

**GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL**

INFORME DE FISCALIZACIÓN

**"SERVICIOS DE ATENCION
AL USUARIO DEL HOSPITAL
DE APOYO DE
CHULUCANAS"**

ACR 2409-2025/GRP-CR

9'

INFORME DE ACCION DE FISCALIZACION N° 003-2025/ JJAM-RURV-KVR

SEÑORITA : KARINA DE LAAS MERCEDES MORALES ANDRADE
Secretario Consejo Regional.

DE : EQUIPO DE APOYO DE FISCALIZACION
Consejera Regional por la Provincia de Morropón.

ASUNTO : Remitir Informe de la acción de fiscalización: "Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas"

REFERENCIA : a) Acuerdo de Consejo Regional N°2409-2025/GRP-CR de 31 de enero del 2025.

FECHA : 14 de mayo 2025

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL

FECHA: 15.05.2025

RECIBO

REGISTRO: FOLIOS: 01 82 50

HORA: FIRMA:

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente y **remitirle y solicitarle la aprobación formal del informe correspondiente a la acción de Fiscalización: "Servicio de atención al usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas"**, de modo a que se proceda a llevar a sesión para la respectiva sustentación, y consecuentemente exhortar al Órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Piura, a efectos que adopten en el más breve plazo las medidas correctivas y/o preventivas de conformidad a la normatividad vigente.

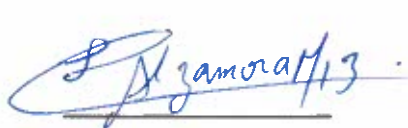
Sobre el particular, debemos indicar que la presente acción de fiscalización se encuentra aprobada por Acuerdo de Consejo Regional N.º 2409-2025/GRP-CR, de fecha 31 de enero del 2025; y dicho equipo técnico de fiscalización se encuentra integrado por los siguientes profesionales.

Karina de las Mercedes Morales Andrade	Consejera Regional Provincia de Morropón
Jessebel Jannireth Alzamora Montero	Abogada Reg. ICAP 5933
Raúl Urbano Rivas Valle	Economista CPEP N.º 887
Karla Valladolid Reyes	Técnica administrativa

Cabe indicar, que el equipo de fiscalización ha realizado el presente informe en base a la información recopilada a través de las visitas inopinadas al Hospital de Apoyo Chulucanas.

Sin otro particular me despido de usted;

Atentamente.



Jessebel Alzamora Montero
Abogado



Urbano Raúl Rivas Valle
Economista



Karla Melissa Valladolid Reyes
Asistente Administrativo

I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la Acción de Fiscalización

"SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL DE APOYO DE CHULUCANAS"

1.2 Ubicación Geográfica

Departamento : Piura
Provincia : Morropón
Distritos : Chulucanas

1.3 Información General de la Fiscalización

- ✓ Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 2409-2025/GRP-CR, llevada a cabo en Sesión Extraordinaria N° 04-2025 del 31 de enero del 2025, se aprueba la solicitud de la consejera Regional de la Provincia de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade, para que efectúe la fiscalización denominada "SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL DE APOYO DE CHULUCANAS".

II. OBJETO DE LA FISCALIZACIÓN

El Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización.

Los consejeros Regionales, en cumplimiento de sus funciones y competencias, están facultados para **realizar intervenciones** en las diferentes unidades estructuradas del Gobierno Regional.¹

Asimismo, el Reglamento Interno del Consejo Regional – RIC, señala, en su artículo 4°, lo siguiente: "La función fiscalizadora del Consejo Regional, la ejercen los consejeros Regionales y/o Comisiones a través del seguimiento, control de la gestión y conducta pública de los funcionarios y servidores del Gobierno Regional.

En ese orden de ideas, se puede inferir que, las acciones de fiscalización por

¹ Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se encuentra establecido la atribución del Consejo Regional, el cual señala en el Artículo 15°, inciso k) es: **"Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.**

su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementarias a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el presente Reglamento interno. Asimismo, las acciones de fiscalización que inicie de manera individual los Consejeros Regionales o por intermedio de las Comisiones pertinentes, son irrestrictas, directas y no condicionada a dispositivo legal alguno, que no sea el presente Reglamento y Ley expresa, tendrán las diversas facultades; asimismo el Gobernador del Gobierno Regional de Piura, se obliga a disponer su cumplimiento con conocimiento de la Oficina de Control Institucional (OCI) y si el caso amerita, con intervención de la Procuraduría Pública Regional.

1.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo general de la fiscalización: **"Servicio de atención al usuario del Hospital de apoyo Chulucanas"** determinar el nivel de atención, recursos humanos, logísticos, insumos, equipamientos, y de infraestructura de este Establecimiento de Salud de Chulucanas.

1.2 OBJETIVO ESPECIFICO

Teniendo en consideración que, el Objetivo principal de la Fiscalización, de acuerdo a las visitas realizadas a los centros en las siguientes fechas: 24 de abril de del 2025, el 05 de mayo del 2025 y el día 07 de mayo del 2025, al Hospital de apoyo de Chulucanas, a fin de determinar si dicho establecimiento de salud cuenta con la debida calidad de atención en salud, los recursos humanos y logísticos y de infraestructura para la atención a la población usuaria, y si dicho hospital es concordante con las políticas y objetivos de salud de la Sub Región de Salud Morropón Huancabamba, y las exigencias previstas para la sostenibilidad de los servicios de salud, normativas internas y del sector, así como el marco técnico legal, con la finalidad de poner en conocimiento a las autoridades del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Piura, y demás, órganos estructurados, a fin de que, adopten de manera coordinada, sistemática e integral las medidas correctivas y/o preventivas si el caso amerita.

III. NATURALEZA Y FINES DE FISCALIZACION

Las acciones de fiscalización por su objeto y naturaleza son excluyentes, pero complementaria a las acciones de control a cargo del Sistema Nacional de Control, por lo que sus procedimientos y mecanismos se regulan por el Reglamento Interno del Consejo Regional de Piura y aprobado por el mismo Reglamento Interno, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias.

Por otro lado, la fiscalización de actividades en la administración pública consiste en la ejecución de acciones dirigidas a controlar el cumplimiento de las


Jessebel Jannirah Alzamora Monte
ABOGADA
REG. ICAP 5933



obligaciones asumidas por los funcionarios, y que, mediante esta fiscalización se busca determinar el cumplimiento de las normas, a fin de disponer las medidas correctivas y/o preventivas que correspondan. La fiscalización realizada al Hospital de apoyo Chulucanas, se llevó a cabo de manera selectiva en cumplimiento al Plan de Trabajo por parte de la consejera regional de la provincia de Morropón y el equipo técnico - Periodo 2025.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Directiva 010-2024-CG/PREVI
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- D.L. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444.
- Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225. Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- La Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga.
- La Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N°027-2017- EF.
- Directiva N°003-2017-EF/63.01, Directiva para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del, Sistema Nacional de programación Multianual y Gestión de inversiones, aprobado mediante Resolución directora N°006-2017-EF 63.01.
- Resolución de Contraloría N° 317-DIRECTIVA N°010-2024-CG, que aprueba la Directiva N° 10 -2024-CG/PREVI
- Ordenanza Regional N° 212-2011/GRP-CP y sus modificatorias que aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional Piura.
- Ley 31812 - Ley que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Municipalidades, para asegurar el Financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los

Consejos Regionales y Concejos Municipales.

- Acuerdo de Consejo Regional N° 2409 - 2025/GRP-CR de fecha 31 01-2025.

V. CONFORMACION DEL EQUIPO DE FISCALIZACION

La consejera Regional por la Provincia de Morropón, ha tenido a bien, contar con un Equipo de profesional con amplia experiencia, en apoyo a la fiscalización de la **"Servicio de atención al usuario del hospital de apoyo Chulucanas"**, conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO
Consejero Regional Provincia de Morropón	KARINA MORALES ANDRADE
Abogada – ICAP N°5933	JESSEBEL JANNIRETH ALZAMORA MONTERO
Economista	RAUL RIVAS VALLE
Asistente administrativo	KARLA MELISSA VALLADOLID REYES

VI. ANALISIS TECNICO DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

6.1. HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS



Figura 1. Imagen hospital Chulucanas.

a) UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO

Departamento : Piura.
Provincia : Morropón.

Jessabel Jannireth Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933



Distrito : Chulucanas.
Dirección : A.H. VATE MANRIQUE MZA. Z LOTE. 1 - Chulucanas

Linderos:

Por el frente : Av Peru con un total de 150.60 m
Por la derecha : calle S/N con 167.90 m
Por la izquierda : lote 9(educación 6), 10 (producción) con 148.90 m
Por el fondo : lotes 10 (producción), 7(educación 4) con 148.90 m

Acceso físico

Ingreso principal ; peatonal y vehicular, ubicado frente Av. Perú controladas por las garitas de seguridad N.º 1, 2 Y 3

Ingreso de emergencia: peatonal y vehicular, ubicado frente a la calle S/N controlada por las garitas de seguridad N.º 4 y 5



Figura 2. Ubicación.

José Luis Alzamora Montero
ABOGADO
REG. ICAP 5933

[Firmas manuscritas]

b) DESCRIPCION DEL PROYECTO

Nombre de la Obra	"Diseño y Construcción del nuevo hospital de apoyo II-1 de Chulucanas"
Ubicación	CHULUCANAS-PIURA
establecimiento de Salud	HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS II-1
Entidad Contratante	Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

EJECUTOR:	
Sistema de Contratación	
Modalidad de Ejecución	Gobierno a Gobierno
Área del terreno	25,116.10 m ²
Área construida total	16,177.41 m ²
Presupuesto Contractual	325 MILLONES
Plazo de ejecución	493 DIAS CALENDARIO
Fecha de inicio real de obra	
Fecha de culminación contractual	
Fecha de recepción y toma de control del hospital Chulucanas II-1	23 DE AGOSTO 2023
Situación de la obra respecto al avance	RECEPCIONADA Y TRASNFERIDA FISICAMENTE

c) ANTECEDENTES

- ✓ Que, con fecha 23 de agosto del 2023 se entrega la nueva infraestructura del Hospital de apoyo Chulucanas II-1, ejecutada bajo la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, basada en un acuerdo de Gobierno a Gobierno con el Reino Unido, y que requirió una inversión de más de S/325 millones y se materializó en una infraestructura de 16,170.02 m², casi cuatro veces más grande que el antiguo hospital, y se estima que atenderá a una población de aproximadamente 330 mil habitantes.
- ✓ Que el año 2024 se aprobó la cartera de servicios para el hospital de apoyo de Chulucanas.
- ✓ Que mediante Resolución Directoral N° 56-2025/GOB/REG.PIURA-430020-132001, de fecha 31 de mayo de 2024, se oficializó la conformación del comité de seguridad y salud en el trabajo del E.S. II-1

Jessiel Jannireth Alcamora Monter
ABOGADA
REG. ICAP 5933




Hospital Chulucanas, para el periodo 2024-2026, con vigencia desde el 23 de abril de 2024 hasta el 22 de abril del 2026

- ✓ Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N°2409-2025/GRP-CR**, de fecha 31 de enero del 2025; se acordó: Artículo Primero.- Aprobar, la solicitud de la Consejera Regional por Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, quien conforme a lo normado en la Ley N°31812, Ley que modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales; **efectuara la acción de fiscalización: "SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO DEL HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS"**, durante el **plazo de hasta treinta (30) días calendarios**, plazo que se deberá contabilizar desde el inicio de la Actividad conforme al Acta debidamente suscrita.
- ✓ Que, con fecha **24 de abril del 2025**, se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°01**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Hospital de Chulucanas, II-1, realizada por la consejera de la Provincia de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade y su equipo técnico de fiscalización.
- ✓ Que, con fecha **05 de mayo del 2025**, se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°02**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Hospital de Chulucanas, II-1, realizada por la consejera de la Provincia de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade y su equipo técnico de fiscalización.
- ✓ Que, con fecha **08 de mayo del 2025** se suscribió el **ACTA DE FISCALIZACION N°03**, donde se realizó la Visita de Fiscalización al Hospital de Chulucanas, II-1, realizada por la consejera de la Provincia de Morropón, Karina de las Mercedes Morales Andrade y su equipo técnico de fiscalización.

d) CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE SALUD

Establecimiento :
Clasificación : Hospital
Categoría : II-1
Provincia : Morropón
Distrito : Chulucanas
Departamento : Piura

ESTABLECIMIENTO DE SALUD II-1

DEFINICION. -

Establecimiento de Salud del segundo nivel de atención, responsable de satisfacer

las necesidades de salud de la población de su ámbito jurisdiccional, a través de una atención integral ambulatoria y hospitalaria, con acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y daños, recuperación y rehabilitación de problemas de salud. Además, deben contar con la especialidad médica de anestesiología. Los establecimientos de salud públicos de esta categoría, tienen un ámbito de acción con población referencial y excepcionalmente, con población asignada, cuando éstos son la única oferta de servicios de salud de su institución

1ER NIVEL:

En este nivel se encuentra el ingreso principal al Hospital desde la Av. Perú, se tiene acceso al patio de estacionamiento que conduce al Hall público e informes, el mismo que conduce a las UPSS de diagnóstico por imágenes patología clínica, terapia física, farmacia central y corredor principal hacia al segundo nivel.

Asimismo, por la calle Sánchez Carrión (lateral derecho) se tiene el ingreso diferenciado para el servicio de emergencia. Además, se cuenta con un acceso para el personal de salud asistencial y administrativo hacia los diferentes ambientes de trabajo.

Ingeniería hospitalaria (incluye servicios generales) se ubican en la parte posterior frente al aérea de estacionamientos. Aquí se ubica nutrición y dietética, lavandería, talleres de mantenimiento y almacenes, autoclave trituradores y ambientes para la gestión del tratamiento de residuos médicos hospitalarios y la UPSS Anatomía patológica.

La UPS caja de fuerza, grupos electrógenos, tableros generales, así mismo en la misma dirección al fondo se ubican los tanques de gas licuado de petróleo, tanque de petróleo Diesel.

Se encuentra la central BMS e informática del hospital.

La planta de tratamiento de agua potable, y que abastece de su pozo subterráneo.

Se encuentran 07 ascensores, de los cuales 02 son para uso público, 03 para carga y 02 para camillas y también se cuenta con 06 escaleras de emergencia.

2DO NIVEL:

En este nivel se encuentra Consulta externa, tópico de procedimientos, sala de procedimientos gástricos, hemoterapia y banco de sangre, central de esterilización, unidad de apoyo a la docencia e investigación, Dirección y administración.

3ER NIVEL:

En este nivel se encuentra Hospitalización (4 especialidades básicas), Centro quirúrgico, Centro Obstétrico.

Número total de camas

AMBIENTES	CANTIDAD CAMAS	DE	UBICACIÓN	OBSERVACION
EMERGENCIA				
SALA OBSERVACION ADULTO HOMBRES	5	DE	PRIMER PISO	
SALA OBSERVACION ADULTO MUJERES	5	DE	PRIMER PISO	
OBSERVACION AISLADOS	1		PRIMER PISO	
SALA OBSERVACION NIÑOS	5	DE	PRIMER PISO	
UNIDAD VIGILANCIA INTENSIVA			PRIMER PISO	
HOSPITALIZACION				
MEDICINA INTERNA	17		TERCER PISO	
CIRUGIA GENERAL	13		TERCER PISO	
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	32		TERCER PISO	INCLUYE SALA DE MONITOREO FETAL
MONITOREO DE GESTANTE CON COMPLICACIONES	24		TERCER PISO	INCLUYE SALA DE DILATACION.
HOSPITALIZACION DE PEDIATRIA	20		TERCER PISO	
TOTAL	96			

e) ANÁLISIS SOBRE LA ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Resumen de las actividades realizadas durante el periodo de fiscalización:

La visita de la acción de fiscalización del centro de salud antes mencionado se realizó el día 30 de octubre 2024, conforme el siguiente detalle:

FECHA	ACCION DE FISCALIZACION
24/04/2025	Primera visita Hospital de Apoyo Chulucanas

05/05/2025	Segunda visita Hospital de Apoyo Chulucanas
08/05/2025	Tercera visita Hospital de Apoyo Chulucanas

DE LAS VISITAS AL HOSPITAL DE CHULUCANAS II-1

Como parte de las actividades programadas por la consejera Regional por Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, y su equipo técnico de fiscalización.

f) **ANALISIS TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE LA ACCION IN SITU Y DEFICIENCIAS TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS ENCONTRADAS.**

Que, tal como consta en el Acta de Fiscalización N°01, se contó por parte del Consejo Regional con la participación del equipo técnico de fiscalización (señalado en el numeral V del presente informe).

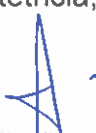
Dicha acción de fiscalización inició a las 11:30 am, detallando a continuación lo observado:

- **DE LA INFRAESTRUCTURA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS**

Se ha evidenciado que la Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI), anteriormente ubicada como parte funcional del área de Emergencia, ha sido reemplazada por la denominada Unidad de Cuidados Críticos de Emergencia (UCCE).

No obstante, la **Norma Técnica de Salud 110 "Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Segundo Nivel de Atención"** no contempla ni regula la creación de unidades bajo la denominación "UCCE". Según lo establecido en su artículo 6.4.2.3: **Caracterización general de los ambientes:** Los establecimientos de salud del segundo nivel de atención deben contar con una **Unidad de Vigilancia Intensiva (Área Crítica de Emergencia)** o con una **Unidad de Shock Trauma y Reanimación**, según su capacidad resolutive. Además, los establecimientos especializados de este mismo nivel pueden tener adicionalmente una UVI o Área Crítica, dependiendo del campo clínico desarrollado.

Asimismo, se observa que UCCE fue asignada físicamente en el tercer piso del Hospital de Chulucanas, y fue implementada utilizando equipos que pertenecían originalmente a la Unidad Productora de Servicios de Salud (UPSS) de Obstetricia, lo que ha dejado desprovista a dicha área de recursos esenciales


Josselyn Jannette Alzamora Monte
ABOGADA
REG. ICAP 5933



Esta información sugiere que la distribución de los ventiladores no ha sido técnicamente optimizada según las necesidades reales de cada unidad.

Asimismo, dicha ubicación de UCCE no responde a los criterios técnicos ni funcionales necesarios para la atención oportuna de pacientes críticos, dificultando el acceso inmediato desde el área de emergencia y limitando la eficiencia en la atención.

La Norma técnica de Cuidados intensivos e intermedios N° 031- MINSA/ DGSP, define en el ítem 6 el **ESTADO CRÍTICO**:

Situación en la cual la persona está en riesgo momentáneo o continuo de perder la vida o deterioro importante de la calidad de vida por una condición específica, configurando un estado de gravedad persistente que requiere monitorización y tratamiento continuado.

Aquel cuya supervivencia está en peligro o puede llegar a estarlo, debido a cualquier proceso patológico que haya incidido sobre su nivel de asistencia que no puede conseguirse en una entidad convencional de hospitalización.

Cabe enfatizar que los elevadores cerca de UCCE, se encuentran en su mayoría de tiempo inoperativos, situación que representa una seria limitación para el funcionamiento adecuado de los servicios, especialmente en el traslado de pacientes críticos, insumos médicos y personal asistencial. **ESTA DEFICIENCIA COMPROMETE LA EFICIENCIA OPERATIVA Y PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD Y CALIDAD DE LA ATENCIÓN.**

En consecuencia, la UCCE constituye un ambiente no regulado por la **Norma Técnica de Salud** correspondiente y, por tanto, representa una implementación vulnerada y ajena al marco normativo vigente. Su creación resulta poco lógica para la atención de pacientes críticos, considerando que ha sido ubicada en el tercer piso, sin conexión directa ni acceso inmediato con el área de Emergencia, lo cual compromete la oportunidad y eficacia en la atención de casos graves.

Se concluye que la UCCE debe ser desactivada progresivamente y reemplazada por una solución estructurada y normativa, mediante la proyección hacia la recategorización del establecimiento de salud, contemplando la implementación de una **Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)**, debidamente equipada y ubicada estratégicamente para garantizar la atención oportuna, eficiente y segura de los pacientes críticos.

- **RECATEGORIZACIÓN:**

El personal asistencial ha manifestado la necesidad de que el Hospital de Chulucanas solicite su recategorización. Este proceso consiste en la revaluación y determinación oficial de la categoría del establecimiento de salud, con base en sus capacidades operativas, cartera de servicios, infraestructura, recursos humanos y equipamiento, a fin de que se reconozca y formalice el nivel de atención que actualmente brinda o está en condiciones de brindar.

Para que el Hospital de Chulucanas pueda acceder al proceso de recategorización, es necesario contar con una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) operativa y con un servicio de Hematología o centro hematológico. Estos componentes son fundamentales para garantizar una atención especializada y resolver con mayor capacidad diagnóstica y terapéutica los casos de mayor complejidad que corresponden a niveles superiores de atención.

Actualmente, se está viendo la posibilidad, para que se gestione la firma de un convenio con el Hospital Santa Rosa de Piura, en coordinación con su director, lo cual permitiría concretar la segunda visita de evaluación por parte del grupo técnico de colecta. Una vez aprobada esta etapa, el Banco de Sangre podría ser oficialmente categorizado como Tipo I-C.

Esta categorización permitirá que los pacientes puedan realizar donaciones de sangre directamente en el Hospital de Chulucanas, sin necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Piura. En la actualidad, el hospital funciona únicamente como tramitador, lo que implica que los pacientes deben desplazarse para completar el proceso de donación, generando gastos adicionales en transporte y dificultando el acceso, especialmente para aquellos con recursos económicos limitados.

Contar con un Banco de Sangre Tipo I-C en el propio hospital es indispensable para brindar una atención oportuna y equitativa, además de mejorar la capacidad de respuesta ante emergencias y procedimientos quirúrgicos que requieren transfusiones inmediatas.

Asimismo, se ha identificado que el área de Emergencia del Hospital de Chulucanas cuenta con una Unidad de Vigilancia Intensiva (UVI); sin embargo, no dispone de un área de Trauma Shock, debido a que el hospital no está categorizado como establecimiento de Nivel II-2. ***En este contexto, se sugiere la implementación de un Área de Cuidados de Vigilancia Intermedia***, ya que los pacientes que han permanecido en cuidados críticos

no deberían ser derivados directamente a hospitalización general, considerando la alta demanda asistencial que existe en dicha área y el recurso humano limitado, donde actualmente solo se cuenta con dos licenciadas de enfermería.

Contar con una unidad de vigilancia intermedia permitiría brindar una atención progresiva y segura, facilitando la transición clínica del paciente desde los cuidados críticos hacia hospitalización, lo cual representa una alternativa técnica viable y necesaria para mejorar la continuidad de la atención.

Cabe señalar que esta problemática podría resolverse mediante la **recategorización del hospital**; sin embargo, este proceso se ve limitado actualmente debido a la ausencia de áreas clave como una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y un servicio hematológico, requerimientos esenciales para acceder a un nivel superior de categorización.

En conclusión, la recategorización del Hospital de Chulucanas resulta fundamental para fortalecer la capacidad resolutive del establecimiento y mejorar la calidad de atención a los usuarios, a través de la implementación de servicios especializados. En ese sentido, el personal asistencial sugiere la incorporación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para adultos, así como una UCI neonatal, con el objetivo de garantizar una atención oportuna y adecuada a pacientes en estado crítico, tanto en población adulta como en recién nacidos.

- Estado situacional de la Planta de oxígeno:

Según el Informe 0013-2023 – OICG/AREA MECANICA ELECTRICA, del Ingeniero Mecánico Electricista al responsable de equipo de Ingeniería Hospitalaria, de fecha 30 de octubre del 2023, se realizó una EVALUACION DE COSTOS POR FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE OXIGENO MEDICINAL, MANIFOLD Y CENTRAL DE OXIGENO LIQUIDO, HOSPITAL DE APOYO CHULUCANAS

Según el informe, el tanque criogénico de la central de oxígeno líquido tuvo una durabilidad de abastecimiento de 4 meses en inicios de operación del hospital de Chulucanas. La capacidad de almacenamiento del tanque es de 15 M3.

La planta de oxígeno cuenta con un BACKUP de 40 botellas (20 lado derecho, 20 lado izquierdo), dando un total de 400 m3 de abastecimiento.


Josselyn Jannireth Alzamora Monte
ABOGADA
REG. ICAP 5933



CAPACIDADES DE LOS EQUIPOS:

Para determinar los costos de funcionamiento y operación de la planta de oxígeno y el tanque criogénico, se debe de tener en cuenta los siguientes datos:

Cuadro N.1

Equipo	Capacidad de abastecimiento	Fuente De Información
Planta De Oxígeno	40 m3/h	Expediente Instalaciones Mecánicas /Memorias De Cálculo/Gases Medicinales
BACKUP (40 Botellas De 10 M3 C/U)	400 m3	Expediente Instalaciones Mecánicas /Memorias De Cálculo/Gases Medicinales
Central de oxígeno líquido	15 m3 de oxígeno líquido	Expediente Instalaciones Mecánicas /Memorias De Cálculo/Gases Medicinales

Asimismo, el consumo promedio actual del hospital de Chulucanas según el historial verificado en el flujómetro digital y el consumo del Backup es de **7,69 m3/h** de oxígeno medicina.

Ante ello se puede determinar lo siguiente:

Cuadro N° 2

Consumo promedio actual de oxígeno del hospital de Chulucanas-2023	
Consumo por día	184 m3/día
Consumo mensual	5537 m3/mes

Evaluación del consumo de energía eléctrica y costos de mantenimiento de la planta de oxígeno.


 Janiret Alzamora Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933





Cuadro N° 3

EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	POTENCIA	CAUDAL	VOLUMEN
Compresor de aire	1	Kaeser	75 HP	40 m ³ /h	
Secador de aire	1	Kaeser	5 HP		
Filtro de coalescencia	1	Kaeser			
Filtro de carbón activado	1	Kaeser			
Filtro de partículas	2	Kaeser			
Tanque de aire	1	OXS			
Generador de oxígeno	1	OXIMAT	0.1 KW	40 m ³ /h	
Tanque de oxígeno 1500 L	1	O&G ENGINEER			
Flujómetro	1	OXIMAT			
Analizador de gases	1	AMERICA ENERGY			
Tanque de oxígeno de 245 L	1	O&G ENGINEER			1500 L
Compresor de llenado BOOSTER	2	RIX	10 HP	15 m ³ /h – 19.9 m ³ /h	

COMPARATIVO DE LOS CONSUMOS DE ENERGIA ELECTRICA DE PLANTA DE OXIGENO Y SISTEMA MANIFOLD

Evaluación del consumo de energía eléctrica y costos de mantenimiento de la planta de oxígeno.

Según datos la potencia promedio cuando la planta entra en servicio directamente es de 24 kw, obtenido este dato se puede calcular lo siguiente:

Abigayle Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933

[Signature]

[Signature]

Cuadro N° 4

CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DE PLANTA DE OXIGENO	
CONSUMO DIARIO	576 KWh
CONSUMO MENSUAL	17, 280 KWh

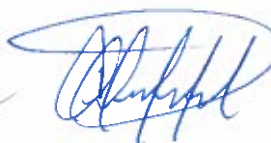
Entonces describimos los costos por consumo eléctrico y mantenimiento preventivo mensual de la planta de oxígeno

Cuadro N° 5

COSTO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Concepto	Consumo (KW-H)	Precio Unitario	Total
Energía Activa En Horas Punta	5600	S/ 0.32	S/ 1,766.24
Energía Activa Fuera De Punta	24680	S/ 0.26	S/ 6,429.14
Potencia Uso Redes De Distribución Hora Punta	24	S/ 13.55	S/ 325.20
Potencia Activa Generación Hora Punta	24	S/ 54.88	S/ 1,317.12
Costo Subtotal			S/ 9,837.70
COSTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
Proveedor	Costo Global Por Actividades	N° De Actividades Al Mes	Total
Empresa especializada en plantas de oxígeno	S/ 15,000.00	1	S/ 15,000.00
Costo Subtotal			S/ 24,837.70
COSTO TOTAL DE FUNCIONALIDAD PLANTA DE OXIGENO			S/ 24,837.70

Evaluación de consumo de energía eléctrica y costos de mantenimiento con funcionamiento de equipo MANIFOLD – Planta de Oxígeno


Alzamora Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933

Cuadro N° 6

CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA Del SISTEMA MANIFOLD	
CONSUMO DIARIO	482 KW -h
CONSUMO MENSUAL	14. 440 KW-h

Los costos por consumo eléctrico y mantenimiento preventivo mensual del Sistema Manifold

Cuadro N° 7

COSTO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA			
Concepto	Consumo (KW-h)	Precio Unitario	Total
Energía Activa En Horas Punta	1040	S/ 0.32	S/ 328.02
Energía Activa Fuera De Punta	13400	S/ 0.26	S/ 3.490.70
Potencia Uso Redes De Distribucion Hora Punta	25	S/ 13.55	S/ 338.75
Potencia Activa Generación Hora Punta	25	S/ 54.83	S/ 1.370.75
Costo Subtotal			S/ 5.528.22
COSTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
Proveedor	Costo Global Por Actividades	N° De Actividades Al Mes	Total
Empresa especializada en plantas de oxígeno	S/ 16.800.00	1	S/ 16.800.00
Costo Subtotal			S/ 16.800.00
COSTO TOTAL DE FUNCIONALIDAD MANIFOLD			S/ 22,328.22

Evaluación de costo de abastecimiento y costos de mantenimiento preventivo a central de oxígeno medicinal liquido

La central de oxígeno medicinal liquido cuenta con los siguientes equipos para su funcionamiento:


 Juan Carlos Alzamora Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933





Cuadro N° 8

Equipo	Cantidad	Marca	Potencia	Caudal	Volumen
Tanque de oxígeno criogénico	1	CYY ENERGY	-	-	15 m3
Vaporizadores	2	CYY ENERGY	-	10 m3/h	10 m3
Panel regulación de presión	2	OXIGEN	-	-	-

Lineas arriba se determinó que el consumo del hospital es de 7,69 m3/h de oxígeno. Este dato permite precisar lo siguiente:

Cuadro N° 9

Volumen de abastecimiento	Costo abastecimiento	Consumo promedio/día	Tiempo de duración
13.50 m3 de oxígeno medicinal	104220.00 soles	0.219072 m3/día	120 días

Entonces describimos los costos por abastecimiento y costo por mantenimiento preventivo:

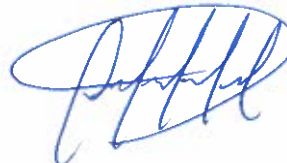
Cuadro N° 10

COSTOS DE ABASTECIMIENTO	
Concepto	Valor (soles)
Costo Por Abastecimiento De Tanque Criogénico	104220.00
COSTO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	
Proveedor	Valor(soles)
Empresa Especializada En Centrales De Oxígeno Líquido	5000.00
COSTO TOTAL POR FUNCIONALIDAD DE CENTRAL DE OXIGENO LIQUIDO	109220.00

Según cálculo, el tanque criogénico tendrá una duración de 90 días, lo cual representa un costo total de 109220.00 soles. Los sistemas anteriores se evaluaron durante un tiempo de funcionamiento de un mes. Por lo tanto, el costo diario y mensual de la central de oxígeno líquido sería:


 Alejandra Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5000





Cuadro N° 11

Costo de funcionamiento diario	910.166 soles.
Costo de funcionamiento mensual	27 305 soles.

En resumen, los costos evaluados son:

Cuadro N° 12

SISTEMA	COSTO DE FUNCIONALIDAD (SOLES/MENSUAL)
Planta de oxígeno medicinal	S/ 24,837.70
Manifold	S/ 22,328.22
Central de oxígeno líquido	S/ 27 305. 00

Por lo tanto, de la evaluación de los tres sistemas existentes en el hospital de Chulucanas para suministrar oxígeno medicinal, en el cual se pudo determinar que el **costo mensual promedio por funcionalidad de la planta de oxígeno, es de S/ 24,837.70 soles**. Del mismo modo, el **costo por funcionalidad mediante el Manifold es de S/ 22,328.22 soles al mes** y el **costo por funcionalidad de la central de oxígeno líquido es de S/ 27 305. 00 soles mensual**.

Desde el aspecto técnico, se concluye que es más rentable generar oxígeno y suministrarlo mediante el sistema Manifold, ya que representa el menor costo por operación, pero se debe tener en cuenta lo siguiente:

Según expediente, la planta no fue diseñada como fuente principal de abastecimiento, sino como un respaldo de la central de oxígeno líquido.

Asimismo, los proveedores no están cumpliendo con las actividades preventivas según manual de mantenimiento, lo cual conlleva a que los equipos de planta estén expuestos a fallar en cualquier momento, provocando que el hospital quede sin suministro de oxígeno.

Ante esta situación lo más conveniente para el área usuaria es mantener la planta de oxígeno como segunda opción de abastecimiento y poner en funcionamiento la central de oxígeno líquido (tanque criogénico). Ante cualquier eventualidad o aumento de demanda la planta se pondría en servicio para satisfacer la misma.

Además, se tiene como información que la recarga del tanque criogénico **no ha sido contemplada en el Presupuesto PIM del periodo 2023-2025**. Debido a ello, se procedió a utilizar la tercera fuente de oxígeno, optando por el llenado de balones como una medida de costo-beneficio para garantizar el suministro de oxígeno en todos los servicios del hospital. Cabe precisar que el tanque criogénico solo fue recargado una vez

por el contratista al momento de la entrega del hospital, y desde entonces no ha vuelto a ser abastecido debido a la falta de asignación presupuestal. La recarga de dicho tanque tiene un costo aproximado de S/ 100,000.

Actualmente, se continúa brindando atención con el uso de la planta generadora de oxígeno; sin embargo, esta medida conlleva un uso intensivo de los equipos, acortando su vida útil y generando un desgaste progresivo. A largo plazo, esta situación podría ocasionar la inoperatividad de dichos equipos, afectando directamente la capacidad de respuesta del hospital, ya que se vería comprometido el suministro de oxígeno en áreas críticas. Además, el plan de contingencia ha dejado de ser funcional y, en ausencia de un tanque criogénico recargado, no se contaría con una fuente de respaldo para garantizar la atención continua a los pacientes.

En consecuencia:

La falta de recarga del tanque criogénico representa un riesgo crítico para la continuidad y calidad del servicio asistencial del hospital, especialmente en las áreas que dependen del suministro permanente de oxígeno. Esta omisión presupuestal no solo ha obligado al uso intensivo de la planta generadora y del sistema de balones, acortando la vida útil de los equipos, sino que también expone al establecimiento a un eventual colapso del sistema ante una demanda elevada o una falla técnica. Por ello, se considera urgente incorporar la recarga del tanque criogénico en el presupuesto institucional, como parte de una estrategia integral de sostenibilidad y contingencia en el manejo de oxígeno.

Jesabel Jannireth Izamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5000





Figura 3. Tanque criogénico del hospital Chulucanas



Figura 4. Balones de Oxígeno, utilizados ante la falta del llenado de tanque criogénico.

Jessiel Jannin M. Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933

[Signature]

[Signature]

- DE LOS RECURSOS HUMANOS

El día 23 de agosto del 2023 se entregó la nueva infraestructura del Hospital de Apoyo Chulucanas II-1, el cual abrió sus puertas con una alta expectativa por parte de la comunidad, al representar una promesa de mejora en el acceso y la calidad de la atención en salud.

Sin embargo, a más de un año de su reapertura, persisten algunas observaciones importantes que deben ser atendidas para cumplir plenamente con las necesidades de la población. Entre ellas, destaca la ausencia de otro neumólogo, lo que limita la capacidad resolutive en áreas clave como enfermedades respiratorias, especialmente relevantes en el contexto postpandemia. Estas situaciones representan retos que, una vez superados, permitirán consolidar al hospital como un referente en la atención sanitaria regional.

"Frente a esta situación, resulta aún más preocupante lo señalado por el Colegio Médico del Perú mediante la Carta N.º 191-2025-CMP-SBS-DM, de fecha 21 de abril de 2025. En dicho documento, el director del Establecimiento de Salud II-1 de Chulucanas, Dr. José Eduardo Herrera Flores, manifiesta diferentes irregularidades:"

1. Con respecto a la Convocatoria que se está llevando a cabo, mediante la vigencia del Decreto Supremo N.º 219-2023-EF, no existe documentación de acceso público, en donde se encuentre la norma legal que pueda sustentar el uso de dicho presupuesto en el año fiscal 2025.
2. Asimismo, el director refiere que se observa un menor número de plazas convocadas a diferencia a las que originalmente fueron presupuestadas y convocadas en el año 2023 y que estas en la actualidad estarían siendo ocupadas, generando una afectación en la dotación de servicios asistenciales; puesto que, perjudica tanto a los médicos que laboran actualmente en el Hospital de Chulucanas y a la población, la misma que va con la esperanza de recibir un servicio de salud más eficiente y de mayor calidad.
3. El director también ha manifestado que no se han convocado plazas en Neumología, Neonatología y Hematología.

En este contexto, resulta preocupante que no se hayan convocado plazas en

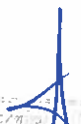
especialidades fundamentales como Neumología, Neonatología y Hematología ya que estas áreas son esenciales para el diagnóstico y tratamiento oportuno de patologías respiratorias crónicas, el cuidado de recién nacidos con condiciones críticas, y el manejo de enfermedades hematológicas, respectivamente. La ausencia de especialistas en estos campos compromete la respuesta del sistema de salud ante necesidades crecientes, afectando de manera directa la atención y el pronóstico de los pacientes. ***Por ello, es urgente priorizar la apertura de plazas en estas especialidades, asegurando así la cobertura adecuada de servicios que son vitales para la población.***

Durante el periodo 2024, la especialidad de Neumología registró un total de **1659** atenciones, reflejando una alta demanda de este servicio dentro del sistema de salud, lo que evidencia la relevancia de esta área médica en la respuesta a enfermedades respiratorias y **LA NECESIDAD DE FORTALECER SU COBERTURA.**

Se detalla la cantidad de demanda durante el periodo 2024, en donde se tiene lo siguiente:

1. Neumología: 1659 pacientes
2. Anestesiología: 1421 pacientes
3. Medicina de Familia: 976 pacientes
4. Ginecología: 610 pacientes

Referenciándose en el siguiente cuadro la distinción de la demanda de las especialidades.


Jossabel Jarama
ABOGADA
R.C. ICAP 5933





Sin embargo, en el marco del proceso CAS para la contratación de personal, se ha decidido no considerar la especialidad de Neumología, a pesar de que esta presenta una demanda asistencial de 1,659 atenciones, cifra superior a la de otras especialidades que sí fueron priorizadas. Es el caso de Anestesiología, con 1,421 atenciones y dos plazas asignadas; Medicina Familiar, con 976 atenciones y una plaza asignada; y Ginecología, que con 610 atenciones ha recibido la apertura de diez plazas. Esta decisión pone en evidencia un posible desajuste entre la asignación de recursos humanos y la demanda real de servicios, lo cual debería ser revisado a fin de garantizar una distribución más equitativa y eficiente del personal especializado.

Cabe resaltar que a la actualidad, también han quitado el servicio en la especialidad de dermatología, la cual estuvo hasta el año 2024, teniendo de conocimiento, que la zona de Morropón y Huancabamba, tiene serios problemas de Acarosis, pero que sin embargo, no fue incluida dentro del presupuesto, este tipo de atenciones para la especialidad indicada.

En consecuencia, LA POBLACIÓN REQUIERE DE UNA ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL Y ESPECIALIZADA PARA GARANTIZAR EL ACCESO EQUITATIVO A SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD, SIENDO INDISPENSABLE LA CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN NEUMOLOGÍA A FIN DE ABASTECER LA ALTA DEMANDA DE CIUDADANOS.

Área Logística:

- DEL EQUIPAMIENTO

Según la ley general de Salud N° 26842, refiere en su artículo 2, lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a exigir que los bienes destinados a la atención de su salud correspondan a las características y atributos indicados en su presentación y a todas aquellas que se acreditaron para su autorización. Así mismo, tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales.

Sin embargo, en el Hospital de Chulucanas se ha identificado una preocupante limitación en cuanto a los recursos físicos disponibles. Actualmente, solo se cuenta con cuatro sillas de ruedas, **de las cuales tres se encuentran averiadas**, quedando únicamente una operativa para la atención de pacientes. Esta situación limita la capacidad de respuesta inmediata, especialmente en pacientes con movilidad reducida.

Del mismo modo, **se dispone de cuatro equipos compresores, de los cuales dos están fuera de servicio**. Un informe técnico elaborado por un ingeniero del hospital fue remitido oportunamente a la Dirección Regional de Salud (DIRESA); sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta. La falla radica específicamente en los equipos, lo que restringe su operatividad y afecta la continuidad de servicios esenciales.

En consecuencia, la deficiencia en los recursos del área de logística del Hospital de Chulucanas, como por ejemplo el limitado número de sillas de ruedas operativas y los compresores fuera de servicio, **evidencia un incumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la Ley General de Salud**. Esta situación compromete la calidad de la atención brindada a los usuarios y limita la capacidad de respuesta del establecimiento ante situaciones que requieren equipos funcionales. Pese a que se han elevado informes técnicos a las instancias correspondientes, la falta de acción oportuna agrava el problema y pone en riesgo el derecho fundamental de la población a recibir una atención segura, oportuna y de calidad. Es indispensable adoptar medidas urgentes para la reposición o reparación de estos equipos, a fin de garantizar condiciones adecuadas para la atención sanitaria.


Gloria Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933



- **DE LA FARMACIA, respecto a las medicinas esenciales (ME)**

Con respecto a las compras de medicamentos e insumos en una Unidad Ejecutora, la Directiva del SISMED (Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos, dispositivos médicos y productos sanitarios), refiere que hay tres maneras:

1. La primera compra lo hace CENARES a nivel nacional.
2. En segundo lugar, lo realiza DIRESA.
3. Último método de compra es institucional, es decir las realizan las mismas Unidades Ejecutoras

A cerca de CENARES (Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud), es una entidad del Ministerio de Salud, creada en el año 2019, que se encarga de la adquisición, almacenamiento y distribución de medicamentos e insumos a nivel nacional.

Como objetivo principal es garantizar el abastecimiento oportuno, eficiente y transparente de estos recursos en los establecimientos de salud del país, es por ello que tiene la gran parte de presupuesto (70%), quedando solamente para la Unidad Ejecutora el 30%, los cuales se reparten en dos trimestres

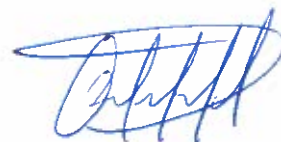
En la realidad respecto al Hospital de Chulucanas, se observa lo siguiente:

El desabastecimiento de Medicamentos Esenciales:

En este punto se tiene el **INFORME N° 183 -2025/GRP-430020-132016**, el cual tuvo como objetivo presentar los resultados del monitoreo del stock disponible de medicamentos esenciales correspondientes al mes de marzo del 2025, con el fin de evaluar el nivel de abastecimiento y detectar posibles brechas en la disponibilidad.


Luzmila Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933





UNIDAD EJECUTORA	% STOCK DISPONIBLE DE MEDICAMENTOS ESENCIALES
REGION PIURA – HOSPITAL DE APOYO I CHULUCANAS	89.2%
REGION PIURA – HOSPITAL NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES – PAITA (II-1)	85.8%
REGION PIURA – HOSPITAL DE APOYO SULLANA II-2	65.1%
REGION PIURA – HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2	80.6%
REGION PIURA I	81.8%
REGION PIURA II – SULLANA	84.6%
REGION PIURA III – MORROPON	81.5%

En el cuadro que se visualiza, se observa que el Hospital de Chulucanas obtiene el primer puesto, con una disponibilidad de 89.2%, de los 295 medicamentos esenciales, sin embargo, se indica lo siguiente:

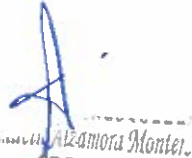
Los 4 Medicamentos esenciales, su indicador refiere en **DESABASTECIDO** (stock = 0, CPMA > 0, MSD = 0), 26 Medicamentos esenciales en **SUBSTOCK** (stock > 0, CPMA > 0, MSD > 0 y < 2), 78 Medicamentos esenciales en **NORMOSTOCK** (stock > 0, CPMA > 0, MSD ≥ 2 y ≤ 6), 171 Medicamentos esenciales en **SOBRE STOCK** (stock > 0, CPMA > 0, MSD > 6).

A raíz del desabastecimiento de medicamentos esenciales identificados como parte del indicador de disponibilidad, y cuya situación de substock o desabastecimiento fue registrada con fecha 8 de marzo de 2025, se procedió a solicitar un adelanto de los Recursos Estratégicos en Salud. No obstante, hasta la fecha, dicha solicitud no ha recibido respuesta por parte de la entidad correspondiente, lo que compromete la capacidad de atención oportuna a los pacientes.

Frente a esta falta de Recursos Estratégicos se ha optado por realizar transferencias entre Unidades Ejecutoras, lo cual si se encuentra permitido dentro de la normativa actual en la Directiva del **SISMED N°249/MINSA/2018/DIGEMID "Gestión del Sistema Integrado del Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (R.M. N°116-2018/MINSA)**: Disposiciones específicas: numeral 6.5.4 dice *"Los productos pueden ser transferidos entre unidades ejecutoras o entidades públicas; a través de sus unidades ejecutoras, cuando se encuentren en sobrestock, riesgo de desabastecimiento y situaciones de emergencia..."*

Estas transferencias implican un alto costo, teniendo como consecuencia entre el mes de Marzo y Abril del 2025, las siguientes sumas:

1. S/. 285, 491.80 en TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS RECIBIDAS de otras unidades ejecutoras.
2. S/. 40, 881.83 en TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS OTORGADAS a otras


Alzamora Monter
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933

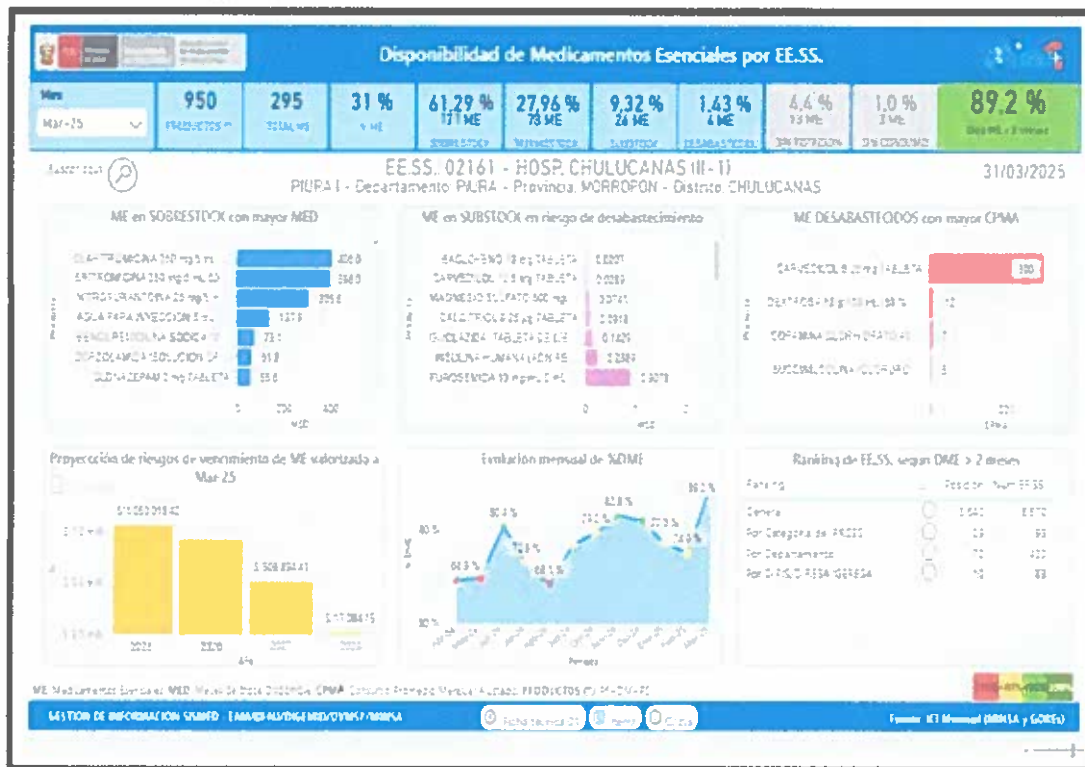




Unidades Ejecutoras.

3. S/. 746.16 en TRANSFERENCIAS DEFINITIVAS OTORGADAS EN CONDICION DE PRESTAMO.
4. S/. 9,513.00 en TRANSFERENCIA RECIBIDAS EN CALIDAD DE PRESTAMO de otras Unidades Ejecutoras.

PORTAL SISMEU - MARZO 2025



En conclusión, el desabastecimiento de medicamentos esenciales impacta directamente en la atención médica del Hospital de Chulucanas, al limitar el acceso oportuno a tratamientos necesarios. Esta situación se ha visto agravada por el hecho de que la potestad para la adquisición de estos productos ha sido delegada mayoritariamente al CENARES. Sin embargo, en múltiples procesos de compra, los productos han quedado desiertos, es decir, no se han logrado adjudicar, lo que impide el ingreso de los medicamentos al sistema de salud.

Como consecuencia, los fondos asignados para estas adquisiciones no se utilizan y, en lugar de ser redireccionados o reasignados a otras prioridades sanitarias, son devueltos al Tesoro Público. **ESTA SITUACIÓN NO SOLO GENERA UNA PÉRDIDA DE RECURSOS PARA EL SECTOR SALUD, SINO QUE TAMBIÉN PERPETÚA LAS BRECHAS EN EL ABASTECIMIENTO, AFECTANDO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DEL**

Abogado
REG. ICAP 5933

224

Colp

HOSPITAL DE CHULUCANAS FRENTE A LA DEMANDA DE LA POBLACIÓN.

LIMITADA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO:

Otra observación relevante identificada en el área de Farmacia es la limitada capacidad de almacenamiento, lo cual representa una restricción para el manejo adecuado del stock de medicamentos. Asimismo, se evidenció el deterioro de varias cajas que contienen medicamentos, debido a la ausencia de parihuelas. Esta carencia obliga a colocar directamente las cajas en el suelo, lo cual representa un riesgo de contaminación cruzada, ya que la superficie no es estéril. Además, el apilamiento excesivo de los productos por falta de espacio y equipamiento adecuado puede generar deformaciones o daños en los envases primarios, comprometiendo la integridad de los medicamentos. Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de implementar un sistema de almacenamiento apropiado y condiciones que garanticen la conservación segura de los productos farmacéuticos.



Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933

[Signature]

[Signature]



Figura 6. Medicamentos expuestos y en contacto con el suelo.

Ante la situación mencionada, el Jefe de la UPSS Farmacia ha optado por remitir informe al director del Hospital de Chulucanas (INFORME N° 215 - 2025/GRP-430020-132016.), a fin de requerir compra de parihuelas de madera.

- DE LA ATENCION AL USUARIO

ESTADISTICA

NUMERO DE ATENCIONES POR UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICAS

Consultas más frecuentes registradas durante los últimos doce meses del año 2024, tales como atenciones en pediatría, número de partos y atenciones médicas generales,

Esta información está conforme de los registros institucionales disponibles de Unidad Estadística e Informática.

NUMERO DE ATENCIONES POR UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS MEDICAS :

[Signature]
ABOGADA
REG. ICAP

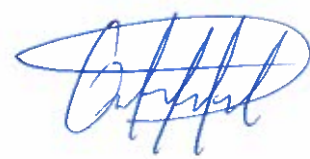
[Signature]

[Signature]

N°	UPS	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agg	Set	Oct	Nov	Dic	Total general
1	GINECOLOGIA OBSTETRICIA Y	537	528	596	781	1057	785	437	653	838	771	197	196	7365
2	PEDIATRI	345	500	317	438	466	435	979	890	896	610	550	411	6837
3	GASTROENTEROLOGIA	416	365	423	470	569	569	646	650	696	676	582	491	6543
4	OFTAMOLOGIA	354	343	246	518	586	542	523	542	581	363	382	352	5332
5	NEUROLOGIS	273	319	319	367	406	366	355	458	408	385	197	337	4190
6	UROLOGIA	235	212	185	265	357	315	404	378	398	243	196	235	3422
7	MEDICINA GENERAL	229	342	371	419	428	356	409	106	136	148	116	96	3156
8	MEDICINA INTERNA	219	340	267	157	128	220	438	404	244	132	307	184	3040
9	ENDOCRINOLOGIA	137	200	179	223	231	242	196	283	260	245	278	228	2691
10	OTORRINOLARINGOLOGIA	237	296	243				396	295	317	252	311	239	2586
11	CARDIOLOGIA	217	270	221	184	165	209	286	263	257	292		202	2566
12	CIRUGIA	144	83	196	166	145	194	136	270	371	320	223	279	2526

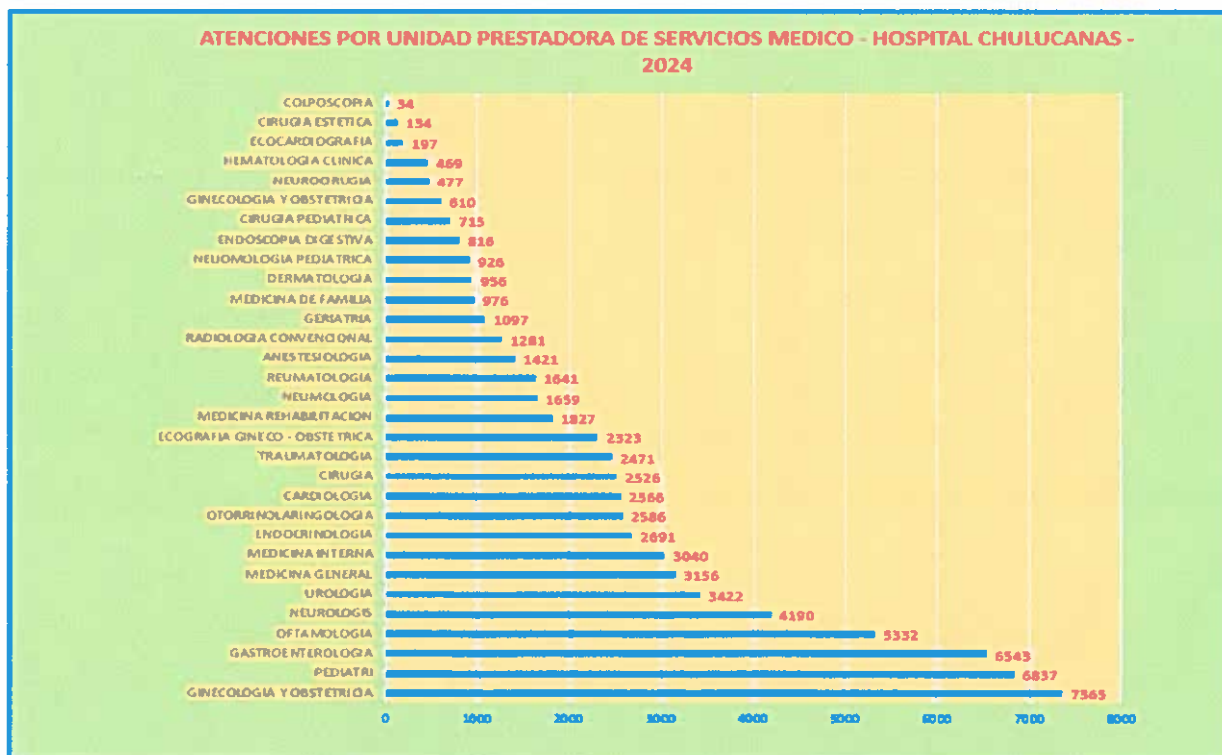

 Azamara Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5000





13	TRAUMATOLOGIA	210	164	167	149	177	215	198	216	242	263	156	314	2471
14	ECOGRAFIA GINECO - OBSTETRICA	201	201	222	337	294	271	249	74	127	123	133	91	2323
15	MEDICINA REHABILITACION			159	188	195	184	205	230	194	222	112	138	1027
16	NEUMOLOGIA	135	102	116	134	140	156	164	186	148	147	136	95	1659
17	REUMATOLOGIA		132	180	146	253	109	165	222		229	205		1641
18	ANESTESIOLOGIA	51	84	60	65	69	122	144	92	199	167	197	171	1421
19	RADIOLOGIA CONVENCIONAL	86	58	60	116	100	198	102	150	135	83	100	93	1281
20	GERIATRIA	81	73	82	54	101	87	89	58	120	122	136	94	1097
21	MEDICINA DE FAMILIA		46	20	6	80	76	180	167	169	135	97		976
22	DERMATOLOGIA	215	196	213	233	99								956
23	NEUMOLOGIA PEDIATRICA			123	146	64	61	77	81	101	103	69	101	926
24	ENDOSCOPIA DIGESTIVA						13	106	128	160	166	133	110	816
25	CIRUGIA PEDIATRICA		49	44	27	72	74	69	97	81	46	71	85	715
26	GINECOLOGIA Y OBSTETRICA										37	378	195	610
27	NEUROCIRUGIA							64	103	94	95	55	66	477
28	HEMATOLOGIA CLINICA	26	27	30	52	44	55	43	36	48	59	49		469
29	ECOCARDIOGRAFIA						4	47	42	39	33		32	197
30	CIRUGIA ESTETICA		8	8		1	10	14	11	6	27	20	29	134
31	COLPOSCOPIA	3			5		2				8		7	34
	TOTAL GENERAL	4351	4938	5037	5646	6227	5870	7119	7094	7245	6502	5385	4870	70284

Fuente: HIS 2024



Del cuadro, se observa que, dentro de las especialidades médicas, el servicio con

mayor número de atenciones corresponde a Ginecología y Obstetricia con un 10.5% del total, seguido por el servicio de pediatría que representa el 9.7%.

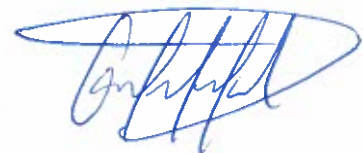
UNIDAD DE ATENCIONES POR UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS NO MEDICO AÑO 2024

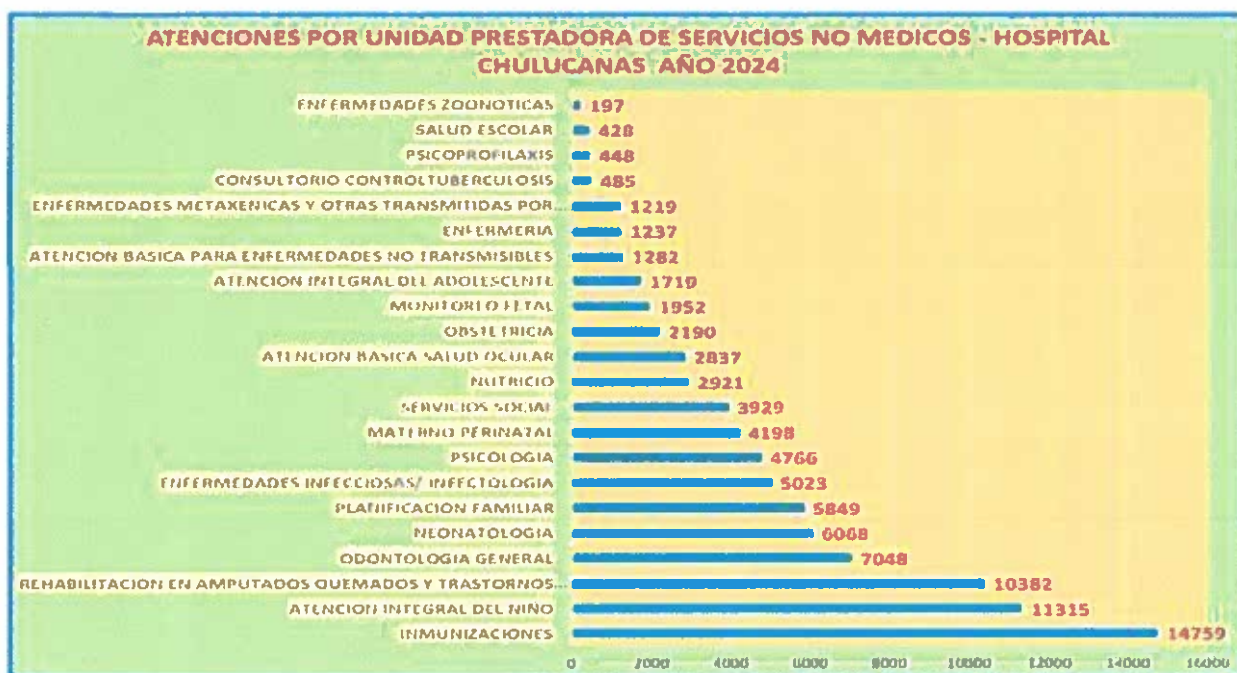
N°	UPS NO MEDICA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Total general
1	INMUNIZACIONES	1047	585	552	1433	847	1232	385	1125	2542	2194	811	1248	14759
2	ATENCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO	829	728	713	844	885	890	935	1012	1587	1175	1205	1016	11315
3	REHABILITACIÓN EN AMPUTADOS QUEMADOS Y TRASTORNOS POSTULARES	859	774	796	856	683	889	345	1057	693	1014	914	703	10321
4	ODONTOLOGIA GENERAL	653	720	533	569	450	555	564	522	576	559	523	490	7048
5	NEONATOLOGIA	527	550	500	570	789	736	705	443	343	310	162	109	6058
6	AMFICACION FAMILIAR	520	501	453	504	525	503	596	520	329	229	447	521	5849
7	ENFERMEDADES INFECCIOSAS/ INFECTOLOGIA	284	390	503	585	612	457	497	482	543	295	233	162	5023
8	PSICOLOGIA	270	303	332	400	216	216	424	512	560	530	504	500	4756
9	MATERNO PERINATAL	340	379	333	384	323	397	284	238	467	205	427	392	4158
10	SERVICIOS SOCIAL	225	359	404	452	422	421	436	435	235	252	155	102	3516
11	NUTRICIO	216	252	169	239	176	105	190	303	214	302	374	236	2911
12	ATENCIÓN BASICA SALUD OCULAR	15	305	277	552	194	214	224	354	343	127	95	137	2837
13	OBSTETRICIA	181	73	35		6	70	37	127	567	587	316	126	2150
14	MONITOREO FETAL	187	170	215	169	213	103	156	215	173	143	98	98	1952
15	ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADOLESCENTE	124	90	122	126	96	153	107	77	262	55	198	268	1719
16	ATENCIÓN BASICA PARA ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	287	155	44	19	162	259	60	73	49	56	83	30	1232
17	ENFERMERIA						105	95	7	264	454	129	133	1237
18	ENFERMEDADES METABOLICAS Y OTRAS TRANSMISIBLES POR VECTORES			494	427	238								1219
19	CONSULTORIO CONTROL TUBERCULOSIS	70	90	62	49	48	16	42	33	45	25	25	17	485
20	PSICOPROFILAXIS	15	24	23	45	26	71	49	23	44	54	30	34	448
21	SALUD ESCOLAR		73	60	40	61	13	37	52	52	7	13	5	423
22	ENFERMEDADES ZOOZOOTICAS	13	10	21	1	45	26	14	10	6	19	14	13	297
	TOTAL GENERAL	6662	6536	6953	8701	7000	7381	7240	7749	9783	8637	7071	6439	90252

Fuente: HIS 2024


 Abogada Alzamora Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933







Del Cuadro N° 2, se desprende que dentro de las especialidades no médicas, el servicio con mayor número de atenciones corresponde al área de inmunizaciones. Con un 16.4% seguido por el servicio de Atención Integral del Niño. Que representa el 12.5% de las atenciones registradas.

NUMERO DE PARTOS AÑO 2024:

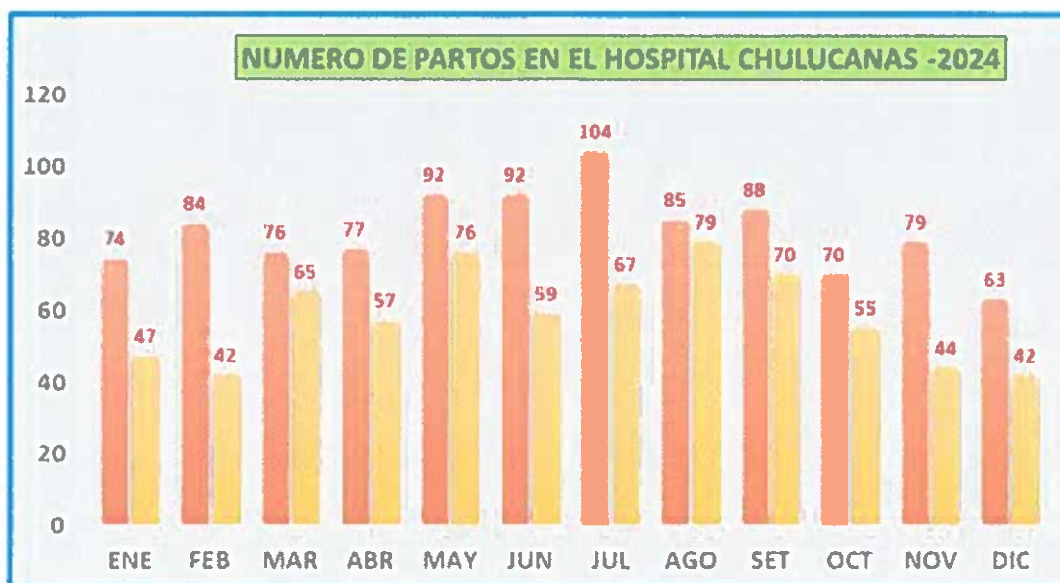
PARTOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total general
Por cesárea	74	84	76	77	92	92	104	85	88	70	79	63	984
Vaginales	47	42	65	57	76	59	67	79	70	55	44	42	703

Fuente: Certificados de Nacimientos Vivos – CNV

[Firma]
ABOGADA
REG. ICAP 5933

[Firma]

[Firma]



Además, en relación con la atención al usuario en el Hospital de Chulucanas, se observa que existen importantes desafíos operativos y administrativos que afectan la experiencia de los pacientes. Actualmente, el Hospital de Chulucanas cuenta con una planilla mensual por locación de servicios que bordea el medio millón de soles. De este monto, aproximadamente 200 mil soles se destinan a la contratación de 25 especialistas, con un promedio de 8 mil soles por profesional aproximadamente. Sin embargo, esta contratación depende de la asignación presupuestal mensual que otorga el Gobierno Regional, lo que impide realizar una programación continua y sostenible del servicio especializado.

Esta limitación presupuestaria provoca que, hacia el día 20 de cada mes, ya no se puedan otorgar citas para consultas especializadas, debido a la incertidumbre sobre la disponibilidad de recursos para el mes siguiente. Como consecuencia, los pacientes se ven obligados a esperar hasta los primeros días del mes siguiente para acceder a una cita, lo que genera una fuerte demanda concentrada que satura el sistema de atención. Cabe indicar que no es posible garantizar una programación asegurada futura.

Asimismo, conlleva, a que se generen largas colas y se sature tanto la atención presencial como en las líneas telefónicas. Esta situación se debe, en parte, a la falta de centros de atención primaria en varias zonas, lo que obliga a la población a acudir directamente al hospital, sobrecargando su capacidad resolutive.

Es importante mencionar que el hospital fue diseñado originalmente para atender a una población de aproximadamente 133 mil habitantes. Sin

embargo, en la actualidad brinda servicios a más de 330 mil personas provenientes de 20 distritos y 3 provincias, que conforman la zona del Alto Piura. Esta sobredemanda no ha sido acompañada de una asignación presupuestal adecuada ni de una actualización en la formulación del PIM, lo cual impide incrementar la dotación de personal y fortalecer los servicios.

En cuanto a la atención telefónica para la programación de citas, el sistema se encuentra claramente desbordado. Según información proporcionada por el área encargada, por cada persona que logra comunicarse, al menos cinco más se mantienen en espera. Se cuenta tan solo con **dos personas asignadas para la recepción de llamadas, el sistema dispone únicamente de dos líneas activas (call center)**, lo que limita severamente la capacidad de respuesta y genera frustración en los usuarios.

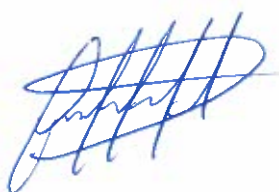
Esta situación evidencia la necesidad urgente de fortalecer la capacidad operativa del hospital, mejorar la infraestructura de atención al usuario y gestionar una planificación presupuestal realista que responda al crecimiento poblacional y a la demanda efectiva de servicios de salud.



Figura 7. Sala de espera usuarios del Hospital Chulucanas

Se visualiza los siguientes reclamos por parte de los usuarios:


 Luzmila Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933

07/01/2025	Berenice Campo Verde de la Cruz	47281996	Solicita cita por CRED para su menor hijo Maya Delgado Campoverde , DNI: 92390447, que no logra obtener cita desde hace 8 meses	CRED
	Paola Brito Jimenez	08494562	Dos meses esperando Rayos X para mi hijo y aún no sale su informe para ser operado	RAYOS X

EJECUCION PRESUPUESTAL:

Según la consulta amigable del MEF, al mes de abril 2025, la UE Hospital Chulucanas registro un avance de ejecución de 31.35% a nivel de devengado, donde el 31.84% corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinario; el 34.53% corresponde a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y el 4.08% corresponde a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias.


 Abogada
 REG. ICAP 5933





Cuadro N° 13

EJECUCION PRESUPUESTAL - UE HOSPITAL CHULUCANAS AL MES DE ABRIL-2025					
GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO	PIM-DEVENGADO	AVANCE %
0.0 RECURSOS ORDINARIOS					
2.1 PERSONAL Y OBUGACIONES SOCIALES	38,656,326	38,727,224	12,372,716.25	26,354,507.74	31.95
2.3 BIENES Y SERVICIOS	12,614,722	12,474,416	3,954,044.02	8,520,371.98	31.7
2.5 OTROS GASTOS	45,800	45,800	-	45,800.00	0
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		37,956		37,956.00	0
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00	51,316,848	51,285,396	16,326,760.3	34,958,635.72	31.84
9 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	966,315	962,390	333641.22	628748.78	34.67
2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3,925	0	3925	0
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09	966,315	966,315	333641.22	632673.78	34.63
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	202,794.00	8,280.00	194,514.00	4.08
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 13		202,794.00	8,280.00	194,514.00	4.08
15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR					
2.3 BIENES Y SERVICIOS		717,800.00	-	717,800.00	-
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 15		717,800.00	-	717,800.00	-
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES					
2.3 BIENES Y SERVICIOS		454	0	0	0
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 18		454	0	0	0
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 404	52,283,163	53,172,759	16,668,681	36,503,624	31.35

Elaboración: Equipo de trabajo
Fuente: MEF - mayo 2025


Alejandra Monter,
ABOGADA
REG. ICAP 5933

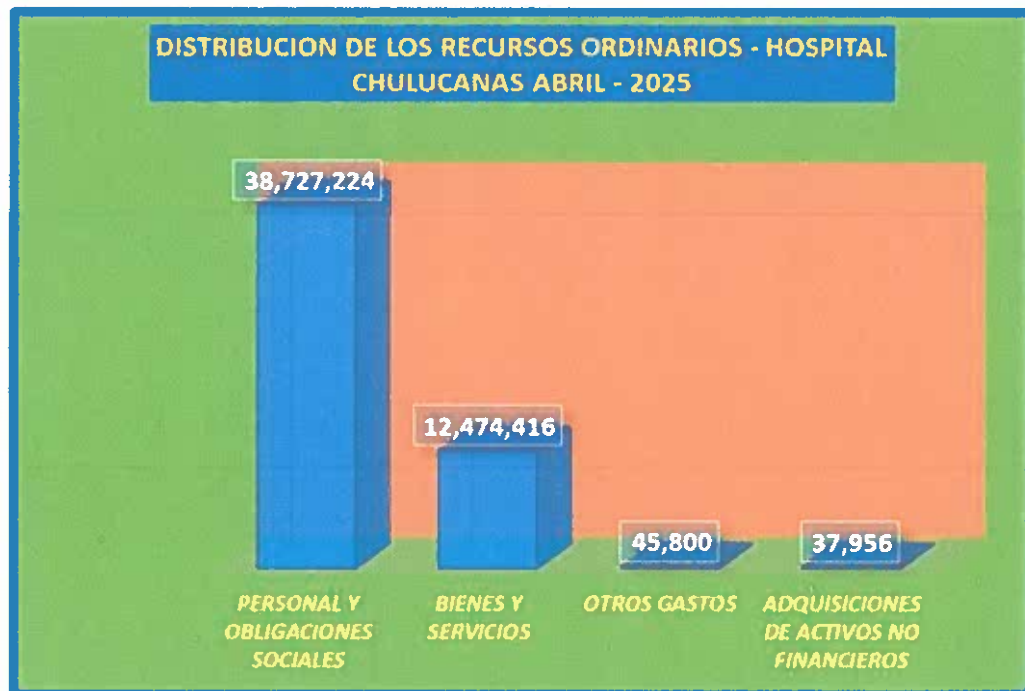




Cuadro N° 14 RESUMEN

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE R.O.			
GENERICA DE GASTO		PIM	%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	38,727,224	75.51
2.3	BIENES Y SERVICIOS	12,474,416	24.32
2.5	OTROS GASTOS	45,800	0.09
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	37,956	0.07
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 00		51,285,396	100

GRAFICO N° 04



Según Memorándum 944 – 2025b/GR-410000, de fecha 14 de marzo del 2025 se solicita DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para el Proceso de Convocatoria a Concurso CAS – TRANSITORIO 2025, para el periodo del mes de abril a diciembre del año 2025, cuyo costo anula es de 9,606,492 (Nueve millones seiscientos seis mil cuatrocientos noventa y dos con 00/100 soles).

Según Información del Memorándum, se está solicitando la proyección de gasto mensual de s/ 1,055,587.99; y un monto anual de 9,500,291.91 mas los aguinaldos de s/ 106,200 para el proceso de Convocatoria CAS N° 001-2025 que corresponde a una PEA, según el siguiente cuadro:

Cuadro N° 15

COSTO MENSUAL DE LA CONVOCATORIA CAS 2025		
CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
CAS TRANSITORIO	1,017,236.00	9,155,120.67
CARGAS SOCIALES	38,352.00	345,171.24
COSTO MENSUAL DE LA CONVOCATORIA CAS 2025	1,055,588.00	9,500,291.91
AGUINALDO JULIO / DIC 2025		106,200.00
TOTAL		9,606,491.91

Pero según Oficio N° 12-2025-CAS / GRP, de fecha 14 de abril del 2025, dirigida a la Srta. KARINA DE LAS MERCEDES MORALES ANDRADE, Consejera por la Provincia de Morropón se le hace entrega de la Información solicitada en el Marco del concurso para la Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 001-2025 del Hospital Chulucanas II-1, en la cual se convocan 166 plazas según siguiente cuadro, la cual se indago, la falta de las 11 plazas, la cual nos manifestaron que estas vacantes han sido reservadas porque son de gestantes o que están en periodo de lactancia y la Ley los protege en ese sentido.

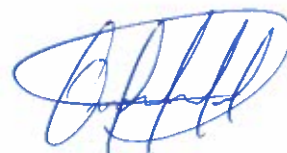
Cuadro N° 16

CONTRATACION DE PERSONAL CAS 001-2025			
DENOMINACION	PEA	INGRESO MENSUAL	TOTAL
MEDICOS ESPECIALISTAS	43.00		371,454.00
MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1.00	8,812.00	8,812.00
MEDICINA INTERNA	5.00	8,812.00	44,060.00
PEDIATRIA	5.00	8,812.00	44,060.00
NEUROLOGIA	1.00	8,812.00	8,812.00
MEDICINA Y DE REHABILITACION	1.00	8,812.00	8,812.00
RADIOLOGIA	2.00	8,812.00	17,624.00
PATOLOGIA CLINICA	1.00	8,812.00	8,812.00
GASTROENTEROLOGIA	2.00	8,812.00	17,624.00
MEDICINA DE EMERGENCIA Y DESASTRES	3.00	9,262.00	27,786.00
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA	10.00	8,812.00	88,120.00
CIRUGIA GENERAL	3.00	8,812.00	26,436.00

OTORRINOLARINGOLOGIA	1.00	8,812.00	C
OFTALMOLOGIA	2.00	8,812.00	17,624.00
TRAUMATOLOGIA	2.00	8,812.00	17,624.00
ANESTESIOLOGIA	2.00	8,812.00	17,624.00
MEDICINA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	2.00	8,812.00	17,624.00
PROFESIONALES DE LA SALUD	49.00		252,301.00
ENFERMERAS	34.00	5,149.00	175,066.00
PSICOLOGO	1.00	5,149.00	5,149.00
TECNOLOGO/ MEDICO EN RADIOLOGIA	6.00	5,149.00	30,894.00
NUTRICIONISTA	3.00	5,149.00	15,447.00
ASISTENTE SOCIAL	1.00	5,149.00	5,149.00
QUIMICO FARMACEUTICO	4.00	5,149.00	20,596.00
TECNICOS	35.00		102,200.00
TECNICO DE ENFERMERIA	29.00	2,920.00	84,680.00
TECNICO EN RADIOLOGIA	4.00	2,920.00	11,680.00
TECNICO EN REHABILITACION	2.00	2,920.00	5,840.00
SOPORTE PRESTACIONAL	20.00		79,120.00
PROFESIONAL PLATAFORMA DE ATENCION AL USUARIO	2.00	4,500.00	9,000.00
MEDICO AUDITOR	2.00	6,500.00	13,000.00
PROFESIONAL DE LA SALUD ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGIA HOSPITALARIA	2.00	5,100.00	10,200.00
PROFESIONAL REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS	4.00	4,500.00	18,000.00
PROFESIONAL DE LA SALUD TELECONSULTORIO	1.00	4,500.00	4,500.00
PILOTO DE AMBULANCIA	3.00	3,000.00	9,000.00


 Abogada
 REG. ICAP 5933





TECNICO EN SALUD AMBIENTAL	1.00	2,920.00	2,920.00
PERSONAL PARA CALL CENTER	2.00	2,500.00	5,000.00
TECNICOS PARA CAJA	3.00	2,500.00	7,500.00
UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA	19.00		95,500.00
INGENIERO ELECTROMECANICO	2.00	6,500.00	13,000.00
INGENIERO ELECTRONICO	2.00	6,500.00	13,000.00
INGENIERO MECATRONICO	1.00	6,500.00	6,500.00
INGENIERO SANITARIO	1.00	6,500.00	6,500.00
INGENIERO SISTEMAS	3.00	6,500.00	19,500.00
INGENIERO CIVIL	1.00	6,500.00	6,500.00
AUQUITECTO	1.00	6,500.00	6,500.00
TECNICO ELECTRICO-ELECTRONICO	1.00	3,000.00	3,000.00
TECNICO REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO	2.00	3,000.00	6,000.00
TECNICO SANITARIO / GASFITERO	2.00	3,000.00	6,000.00
TECNICO COMPUTACION E INFORMATICA	3.00	3,000.00	9,000.00
PLAZAS	166.00		900,575.00

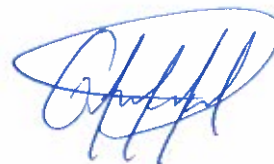
FUENTE: INFORMACION ENVIADO AL CONSEJO REGIONAL SOBRE EL CONCURSO CAS 2025- HOSPITAL CHULUCANAS, 15 ABRIL 2025

VARIACION DEL PIM DEL HOSPITAL DE CHULUCANAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Según el PIM de los últimos 5 años, la variación de los 02 últimos años se debe al funcionamiento del nuevo Local, por las diferentes modificatorias que se realizan, cabe mencionar que el MINSA otorgo s/ 6 millones, para el funcionamiento del Hospital en el 2024.


Alejandra Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933



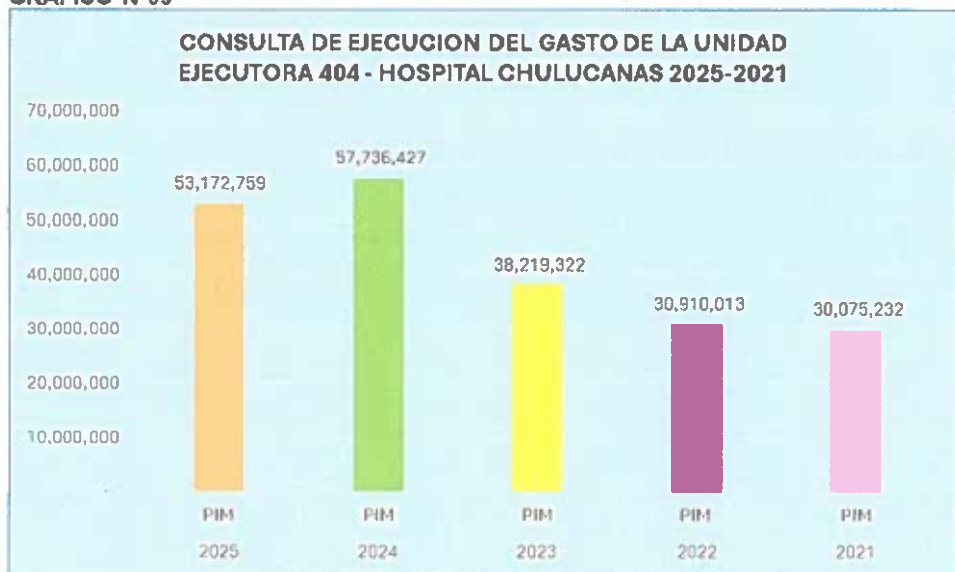


Cuadro N° 17

CONSULTA DE EJECUCION DEL GASTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 - HOSPITAL CHULUCANAS 2025-2021

UNIDAD EJECUTORA	2025	2024	2023	2022	2021
HOSPITAL DE APOYO I - CHULUCANAS	PIM	PIM	PIM	PIM	PIM
	53,172,759	57,736,427	38,219,322	30,910,013	30,075,232

GRAFICO N°05



SEGUIMIENTO DE EJECUCION DE GASTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES:

1. PROGRAMA PRESUPUESTAL 006 TBC-VIH/SIDA

Tiene un avance de ejecución de 46.28% de los cuales el 44.72% corresponde a la GG 2.1 y el 63.76% corresponde a la GG 2.3

Cuadro N° 18

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0016 TBC- VIH/SIDA

GENERICA DE GASTO	PIM	CERTIFICACION	DEVENGADO	% AVANCE
0016 TBC - VIH/SIDA				
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	569,937.00	254,872.70	254,872.70	44.72%
2.2 BIENES Y SERVICIOS	50,800.00	49,667.17	32,388.41	63.76%
TOTAL PROGRAMA 0016	620,737.00	304,539.87	287,261.11	46.28%

Se entrevistó al responsable del Área de Infectología, doctora Fabricio Da

Silva, para que nos haga un diagnóstico de la situación manifestando los siguiente:

El Programa de VIH-SIDA, viene trabajando desde 16 años (2009) comenzó con 20 pacientes hoy atiende a más de 250 pacientes VIH- Sida, transexuales, trabajadores sexuales, entre otros.

Se cuenta con 04 infectólogos (02 CAS, 01 nombrado, 01 RxH), además 02 enfermeros, 02 obstetras, 01 técnica enfermera, 01 químico farmacéutico y 03 promotoras (educadores pares).

El plan de trabajo se lleva a cabo con dos citas semanales (08 reuniones al mes).

Se tiene 03 promotores, los mismos que captan pacientes, a ellos se les apoya con los pasajes y alimentos cuando hacen campañas.

TRATAMIENTO

Cada paciente nuevo tiene un tratamiento por mes, el que contiene: Dolutegravir + Lamivudina + fumarato (30 tabletas recubiertas), dicho valor en el mercado es de s/ 250 caja. Es el principal medicamento recetado para dichos pacientes.

Cuando el paciente es antiguo, mas de 06 meses el tratamiento es cada 3 meses.

La cobertura para este programa es de 250 pacientes: 230 con VIH/SIDA, 12 trabajadores sexuales y 8 transexuales.

En los últimos 06 meses se están identificando 5 zonas rojas solo en el Distrito de Chulucanas


Jessebel Janneth Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933





Figura 8. Medicamento para el tratamiento de VIH y SIDA


Jessebel Jaramilla Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933






2. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS

Tiene un avance de ejecución de 30.06% de los cuales el 39.25% corresponde a la GG 2.1 y el 11% corresponde a la GG 2.3.

Cuadro N° 19

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0014 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS					
GENERICA DE GASTO		PIM	CERTIFICACION	DEVENGADO	% AVANCE
0014 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIA Y URGENCIAS MEDICAS					
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,903,558.00	747,185.25	747,185.25	39.25%
2.2	BIENES Y SERVICIOS	918,392.00	541,039.19	100,977.42	11.00%
TOTAL PROGRAMA 0014		2,821,950.00	1,288,224.44	848,162.67	30.06%

3. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLE

Tiene avance de ejecución de 48.49%, de los cuales el 41.13% corresponde a la GG 2.1 y el 71.53% corresponde a la GG 2.3

Cuadro N° 20

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					
GENERICA DE GASTO		PIM	CERTIFICACION	DEVENGADO	% AVANCE
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					
5	GASTOS CORRIENTES	367,973.00	178,423.48	178,423.48	48.49%
2.1	PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	278,890.00	114,703.70	114,703.70	41.13%
2.3	BIENES Y SERVICIOS	89,083.00	63,719.78	63,719.78	71.53%
TOTAL PROGRAMA 0018		367,973.00	178,423.48	178,423.48	48.49%

4. PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS

Tiene avance de ejecución de 21.03% de los cuales el 30.07% corresponde a la GG 2.1 y el 9.68% corresponde a la GG 2.3

Cuadro N° 21

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS				
GENERICA DE GASTO	PIM	CERTIFICACION	DEVENGADO	% AVANCE
0017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS				
2.1 PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES	323,769.00	97,366.26	97,366.26	30.07%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	256,200.00	50,793.08	24,996.45	9.68%
TOTAL PROGRAMA 0017	579,969.00	148,159.34	122,362.71	21.03%

RESUMEN : SEGUIMIENTO A 04 PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL HOSPITAL DE CHULUCANAS DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

Cuadro N° 22

EJECUCION DEL GASTO DE 04 PROGRAMAS PRESUPUESTALES 2025 -20221 - HOSPITAL CHULUCANAS											
		2025		2024		2023		2022		2021	
CATEGORIA PRESUPUESTAL		PIM	DEVENGADO	PIM	DEVENGADO	PIM	DEVENGADO	PIM	DEVENGADO	PIM	DEVENGADO
16	TBC-VIH/SIDA	620,737	287,261	804,712	804,709	684,897	684,393	661,686	659,612	644,266	625,445
17	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZONOSIS	581,969	122,363	603,350	603,340	340,236	340,694	302,339	302,327	292,235	290,555
18	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	367,973	178,423	412,573	482,528	552,154	542,754	440,345	435,339	536,145	501,065
104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	2,821,950	848,163	3,491,327	3,489,225	2,239,850	2,229,892	2,035,553	2,025,110	2,032,674	2,015,061

SERVICIOS DE TERCERIZACION DEL HOSPITAL CHULUCANAS

SERVICIO DE VIGILANCIA:

A la fecha, el ES II-1 Hospital Chulucanas, cuenta con el servicio de seguridad y Vigilancia con arma y sin arma, el mismo que viene siendo ejecutado por un tercero, a continuación, las características principales del servicio.

Jose del Socorro Alvarado Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933

[Signature]

[Signature]

- a) PROVEEDOR MAC FORCE SECURITY PERU SAC
- b) RUC N° 20600877004
- c) DIRECCIÓN. MZ 05 LOTE 14 INT. 1 AAHH LAS MONTERO – PIURA
- d) REPRESENTANTE LEGAL: ELENA ELIZABETH TINEDO CHIRA
- e) TOTAL AGENTES: 30 PERSONAS
- f) CONTRATO: CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 001-2025/GOB.REG.PIURA-HACH

Según información del Contrato Complementario N° 001-2025/GOB.REG.PIURA-HACH al Contrato N° 02-2024/GOB.REG.PIURA – HCH, se tiene el siguiente cuadro N° Puestos de Vigilancia y Turnos.

Cuadro N° 23

CANTIDAD DE PUESTOS DE VIGILANCIA Y TURNOS					
AMBIENTES	ALARMA	PISO	LUNES A DOMINGO		TOTAL DE PERSONAS
			MT (12) /TOTAL DE PERSONAS	N(12)/TOTAL DE PERSONAL	
PUERTAS DE SERVICIO	SI	EXTERNA	1	1	2
PUERTA EMERGENCIA	SI	EXTERNA	1	1	2
PUERTA PRINCIPAL	SI	EXTERNA	1	1	2
PUERTA DE COVID	SI	EXTERNA	1	1	2
PUERTA DE SERVICIO	NO	EXTERNA	1	1	2
PUERTA PRINCIPAL	NO	1	1	0	1
PUERTA DE EMERGENCIA	NO	1	1	1	2
PUERTA DE PERSONAL	NO	1	1	1	2
PUERTA UVI (EMERGENCIA)	NO	1	1	1	2
EMERGENCIA DIAGNOSTICO POR IMAGEN (SONDA)	NO	1	1	1	2
OFICINA ADMINISTRATIVA	NO	2	1	0	1
SEGUNDO PISO (RONDA)	NO	2	1	1	2
TERCER PISO (RONDA)	NO	3	2	2	4
LOCAL ROSA QUINTANA	NO	0	1	1	2
SUPERVISOR	NO	0	1	1	2
TOTAL			16	14	30

ASOCIACIÓN MONITOR
R.L. ICAP 5833

[Signature]

[Signature]

SERVICIO DE LAVANDERIA

A la fecha, el E.S II-1 Hospital Chulucanas, cuenta con el servicio de manipulación, Lavado, Desinfección, Planchado, Doblado y Entrega de Ropa Hospitalaria para los diferentes servicios que brinda la entidad, el mismo que viene siendo ejecutado por la empresa : CONSORCIO LAVANDERIA, conformado por el consorciado MULTISERVICIOS GENERALES DJJ SAC teniendo las siguientes características:

- a) CONSORCIADO N° 01 : MULTISERVICIOS GENRALES DJJ SAC
- b) RUC CONSORCIADO N° 1: 20526421672
- c) MONTO: S/ 195,633.28
- d) CONSORCIADO N° 02 : RECURSOS Y LOGISTICA DEL NORTE EIRL
- e) RUC CONSORCIADO N° 02 20609058677
- f) REPRESENTANTE COMUN : CARRASCO CARHUATOCTO RAMOS JAVIER
- g) DIRECCION DEL CONSORCIO : AAHH VATE MANRIQUE MZ L LOTE 04 CHULUCANAS
- h) CONTRATO N° 002-2025/GOB.REG.PIURA-HACH

SERVICIO DE LIMPIEZA

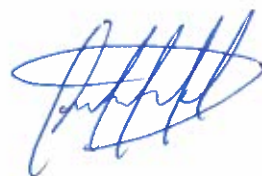
A la fecha, el E.S II-1 Hospital Chulucanas, cuenta con el servicio de Limpieza y Aseo Integral, el mismo que viene siendo ejecutado por la empresa CHAVIN SERVICE SRL TDA.

- a) RUC : 20530634460
- b) DIRECCION: JR. FRANCISCO PABLO ALZAMORA N° 314 PUMACAYAN – ANCASH – HUARAZ
- c) REPRESENTANTE LEGAL: JUSTO RONDAN EMILIO AUBERTO
- d) MONTO: S/ 259,230.70
- e) TOTAL, OPERARIOS: 35 PERSONAS
- f) CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 001-2025/GOB.PIURA-HACH AL CONTRATO N° 003-2024/GOB.REG.PIURA - HACH

SERVICIO DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

A la fecha, el E.S II-1 Hospital Chulucanas, cuenta con el Servicio de Recojo , Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos Peligrosos (Biocontaminados-Especiales), el mismo que viene siendo ejecutado por un tercero con las siguientes características:

- a) PROVEEDOR: SASERVI SAC
- b) MONTO: S/ 124,973.64
- c) RUC N° 20483997541
- d) DIRECCION: CALLE LOS CARDOS MZ 22 LT 07-AAHH AGROPECUARIO SOL Y CAMPO CASTILLA- PIURA
- e) REPRESENTANTE LEGAL: JESUS ERNESTO SEMINARIO FARFAN
- f) CONTRATO N° 009-2024/GOB.REG.PIURA - HACH



SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION

A la fecha, el E.S II-1 Hospital Chulucanas, cuenta con el servicio de Alimentación y Nutrición, el mismo que viene siendo ejecutado por:

- a) EMPRESA : MULTISERVICIOS GENERALES DJJ SAC
- b) RUC N° 20526421672
- c) DIRECCION: MZ D11 LOTE 21 INT. 01 AAHH SAN MARTIN – 26 DE OCTUBRE – PIURA
- d) REPRESENTATE LEGAL : MOROCHO BENITES JORDAN LEYTON NICK
- e) DOCUMENTO DEL CONTRATO : ORDEN DE SERVICIO N° 632-2025

SERVICIO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

Según contrato N° 22-2023 HCH , de fecha 27 de diciembre del 2023, se contrata mediante ° Adquisición de combustible por el periodo anual para el Hospital de Chulucanas al Grifo Daniel SRL, por un monto de s/ 234,192.00 por el plazo de 365 días calendarios o hasta la culminación del suministro.

Cuadro N° 24

MONTO CONTRACTUAL					
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UND	CANT	PRECIO UNITARIO	PARCIAL
1	DIESSEL B5 S-50	GALONES	14,280	16.4	234,192.00

SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)

Según contrato N° 001-2025/ ELOG, SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 01-2024-HACH -AEC-1 DENOMINACION DE LA CONTRATACION: ADQUISICION DE SUMINISTROS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) A GRANEL PARA ABASTECER LAS DIFERENTES AREAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS POR UN PERIODO DE 2.5 (DOS Y MEDIO) MESES EJERCICIO 2024-2025 , firmado el 13 de febrero del 2025.


 Camila Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 5933





Cuadro N° 25

ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) A GRANEL PARA ABASTECER LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL CHULUCANAS POR UN PERIODO DE 2.5 (DOS Y MEDIO) MESES EJERCICIO 2024-2025.				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO S/	TOTAL
1	GAS LICUADO DE PETROLEO A GRANEL	S/ 6276	10.595921	S/ 66,500

SERVICIO DE INTERNET

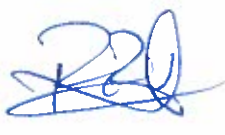
Según contrato N° 008-2024/ GOB.REG.PIURA -HCH: SERVICIO DE INTERNET DEDICADO DE 300 MBPS PARA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS., firmado el 20 septiembre del 2024, por un monto contractual de s/ 127,761.00, por un plazo de ejecución de 12 meses.

En RESUMEN:

CUADRO N°16: CONTRATOS TERCERIZADOS VIGENTES DEL HOSPITAL CHULUCANAS



ABOGADA
REG. ICAP 5933





Cuadro N° 26

CONTRATOS TERCERIZADOS EN EL HOSPITAL CHULUCANAS				
CONTRATO	NOMBRE	MONTO	PLAZO	PROVEEDOR
CONTRATO N° 22-2023 HCH , FIRMADO EL 27 DE DICIEMBRE DEL 2023	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE POR EL PERIODO ANUAL -HOSPITAL DE CHULUCANAS	234,192.00	365 DIAS Y/O HASTA CULMINACION DEL SUMINISTRO	GRIFO DANIEL SRL
CONTRATO N° 009-2024/GOB.REG.PIURA - HCH DE RESIDUOS SOLIDOS , DE FECHA 14 OCTUBRE DEL 2024	SERVICIO DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (BIOCONTAMINADOS-ESPECIALES) DE LAS INSTALACIONES DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS	124,973.64	12 MESES	SASERVI SAC - GERENTE GENERAL : JESUS ERNESTO SEMINARIO FARFAN
CONTRATO N° 08-2024/GOB.REG.PIURA - HCH, DE FECHA 20 SEPTIEMBRE 2024	SERVICIO DE INTERNET DE 300 MBPS PARA LA NUEVA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS	127,761.00	12 MESES	AMERICA MOVIL PERU SAC: REPRESENTANTE : JUAN CARLOS SANTILLAN BLAS
CONTRATO N° 004-2025/ELOG DE FECHA 13 FEBRERO 2025	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) A GRANEL PARA ABASTECER LAS DIFERENTES AREAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS POR UN PERIODO DE 2.5 (DOS Y MEDIO) MESES EJERCICIO 2024-2025	66,500.00	2.5 MESES	VELASERV GAS SAC , REPRESENTANTE LEGAL DAVIS ALIPIO VELA ATENCIA
CONTRATO COMPLEMENTARIO N° 001-2025/GOB.REG.PIURA-HACH AL CONTRATO N° 02-2024/GOB.REG.PIURA - HCH, CON FECHA 09 ABRIL 2025	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON Y SIN ARMA PARA EL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS POR UN PERIODO ANUAL	349,244.40	78 DIAS ,SE COMPUTA CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE EL 15 DE MARZO 2025	MAC FORCE SECURITY PERU SAC , GERENTE GENERAL : ELENA ELIZABETH TINEDO CHIRA
CONTRATO N° 002-2025/GOB.REG.PIURA - HACH ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024- HACH - SEGUNDA CONVOCATORIA DENOMINADA DE LA CONTRATACION , CON FECHA DEL 28 DE MARZO 2025	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANIPULACION , LAVADO, DESINFECCION , PLANCHADO, DOBLADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL E.S.II-1 HOSPITAL DE CHULUCANAS , POR EL PERIODO DE 218 DIAS	195,633.28	218 DIAS	CONSORCIO LAVANDERIA : INTEGRADA : MULTISERVICIOS GENERALES DJJ SAC , REPRESENTANTE LEGAL : JORDAN LEYTON NICK MOROCHO BENITES / RECURSOS Y LOGISTICOS DEL NORTE EIRL , REPRESENTANTE LEGAL : RAMOS JAVIER CARRASCO CARHUATOCTO
CONTRATO COMPLEMENTARIO N°001-2025/ GOB.REG.PIURA-HCH AL CONTRATO N°03-2024/GOB.REG.PIURA -HACH - CONCURSO PUBLICO CP-SM -3-2023-HACH - CS 1 - PRIMERA CONVOCATORIA , DE FECHA 23 ABRIL 2025.	CONTRATACION DE SERVICIO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO INTEGRAL PARA EL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS POR UN PERIODO ANUAL	259,230.70	65 DIAS	CHAVIN SERVICE SRL TDA , GERENTE GENERAL JUSTO RONDAN EMILIO AUBERTO


 Josselyn Jannireth Azamora Montero
 ABOGADA
 REG. ICAP 6933





VII. CONCLUSIONES:

1. En conclusión, la recategorización del Hospital de Chulucanas resulta fundamental para fortalecer la capacidad resolutive del establecimiento y mejorar la calidad de atención a los usuarios, a través de la implementación de servicios especializados. En ese sentido, el personal asistencial sugiere la incorporación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) para adultos, así como una UCI neonatal, con el objetivo de garantizar una atención oportuna y adecuada a pacientes en estado crítico, tanto en población adulta como en recién nacidos.
2. Concluimos que la falta de recarga del tanque criogénico representa un riesgo crítico para la continuidad y calidad del servicio asistencial del hospital, especialmente en las áreas que dependen del suministro permanente de oxígeno. Esta omisión presupuestal no solo ha obligado al uso intensivo de la planta generadora y del sistema de balones, acortando la vida útil de los equipos, sino que también expone al establecimiento a un eventual colapso del sistema ante una demanda elevada o una falla técnica. Por ello, se considera urgente incorporar la recarga del tanque criogénico en el presupuesto institucional, como parte de una estrategia integral de sostenibilidad y contingencia en el manejo de oxígeno.
3. Se concluye que, para garantizar el acceso equitativo a servicios de salud de calidad, es fundamental brindar a la población una atención médica integral y especializada. En este contexto, la contratación de especialistas en neumología y hematología, resulta indispensable para responder de manera adecuada y oportuna a la alta demanda existente, asegurando así el bienestar y la atención efectiva de los ciudadanos.
4. Se evidencia la deficiencia en los recursos del área de logística del Hospital de Chulucanas, como por ejemplo el limitado número de sillas de ruedas operativas y los compresores fuera de servicio, evidencia un incumplimiento de los estándares mínimos establecidos por la Ley General de Salud. Esta situación compromete la calidad de la atención brindada a los usuarios y limita la capacidad de respuesta del establecimiento ante situaciones que requieren equipos funcionales.
5. Se evidencia el desabastecimiento de medicamentos esenciales en el

Hospital de Apoyo Chulucanas, afectando la capacidad de respuesta en los diferentes servicios frente a la demanda de la población. respecto a que la adquisición de estos, ha sido delegada mayoritariamente al CENARES y que, sin embargo, en múltiples procesos de compra, los productos han quedado desiertos, es decir, no se han logrado adjudicar, lo que impide el ingreso de los medicamentos al sistema de salud y como consecuencia, los fondos asignados para estas adquisiciones ya no se utilizan y, en lugar de ser redireccionados o reasignados a otras prioridades sanitarias, son devueltos al Tesoro Público.

6. Existe una limitada capacidad de almacenamiento para los medicamentos, existiendo un apilamiento excesivo de estos productos por falta de espacio y un equipamiento adecuado, lo que puede generar deformaciones o daños en los medicamentos más frágiles y también por el ambiente no adecuado del almacén de emergencia donde existe alta temperatura. Esta situación pone en evidencia la necesidad urgente de implementar un sistema de almacenamiento apropiado y condiciones que garanticen la conservación segura de los productos farmacéuticos.
7. Las limitaciones en el presupuesto afectan a cada área, como por ejemplo en el Programa Presupuestal 0016 TBC-VIH/SIDA, el mismo que atiende a más de 250 pacientes en Chulucanas Distrito, no atendiendo a zona rural; solo cuenta con 03 educadores pares (promotoras) que son de la población vulnerable que no reciben contraprestación alguna siendo indispensable, que las promotoras sean contratadas, los mismos que llevan más de 10 años y solo se les da un pequeño incentivo económico.
8. Sobre las plazas de la Contratación de Personal CAS- N° 001-2025 del Hospital de Chulucanas II-1. Con fecha 15 de abril 2025, se recibe el Oficio N° 12-2025 -CAS /GRP, donde se hace entrega de información solicitada sobre dicho Concurso donde se hace llegar un cuadro, siendo la necesidad de contratación de 166 plazas haciendo un total de S/ 900,575, mientras por otro lado con Memorándum N° 944 - 2025/GRP-410000 de fecha 14 de marzo 2025 se solicita Disponibilidad Presupuestal para el proceso de convocatoria a concurso CAS Transitorio correspondiente para el periodo del mes de abril a diciembre 2025 para una PEA de 177 recursos humanos , cuyo costo anual es de s/ 9,606,492. Por lo tanto, quedarían 11 plazas que no están en relación de la lista de necesidades ni requerimiento.


Jazmin Azamora Monter
ABOGADA
REG. ICAP 5933

VIII. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la consejera por la Provincia de Morropón Karina de las Mercedes Morales Andrade, remitir al secretario del Consejo Regional, el presente Informe de investigación y sus anexos, a efectos de que solicite al Pleno del Consejo Regional implementar las siguientes recomendaciones:

1. Que la Gerencia General Regional, remita el presente informe a la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, con atención al director del Hospital de apoyo Chulucanas II-1, para que tome en cuenta las conclusiones del presente informe de fiscalización, de manera inmediata a fin de atender la problemática indicada.
2. Que, la Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba, requiera un sinceramiento de plazas, a los encargados de la Contratación de Personal CAS- N° 001-2025 del Hospital de Chulucanas II-1. Con fecha 15 de abril 2025 Pro del Hospital de apoyo Chulucanas, debido a que presuntamente existen 11 plazas que no se encuentran en la lista de necesidades, ni requerimiento.
3. Que, la Dirección Regional de Salud, Dirección Sub Regional de Salud Morropón Huancabamba y la Dirección del Hospital de Apoyo Chulucanas II-1, inicien el proceso de recategorización del Hospital de Apoyo Chulucanas II-1 a la categoría II-2, considerando la creciente demanda asistencial y la necesidad de mejorar la capacidad resolutive del establecimiento. Para ello, se propone la implementación de una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) y un Banco de Sangre tipo C, elementos esenciales para brindar atención especializada y oportuna a la población del Alto Piura.
4. Se recomienda, a la actual administración cubrir la operatividad y mantenimiento de la planta de oxígeno, el mismo que son gasto corriente, para esto es indispensable que se le asigne mayores recursos en el PIA (Presupuesto Institucional de Apertura) que inicia el 01 de enero del 2026-2028).

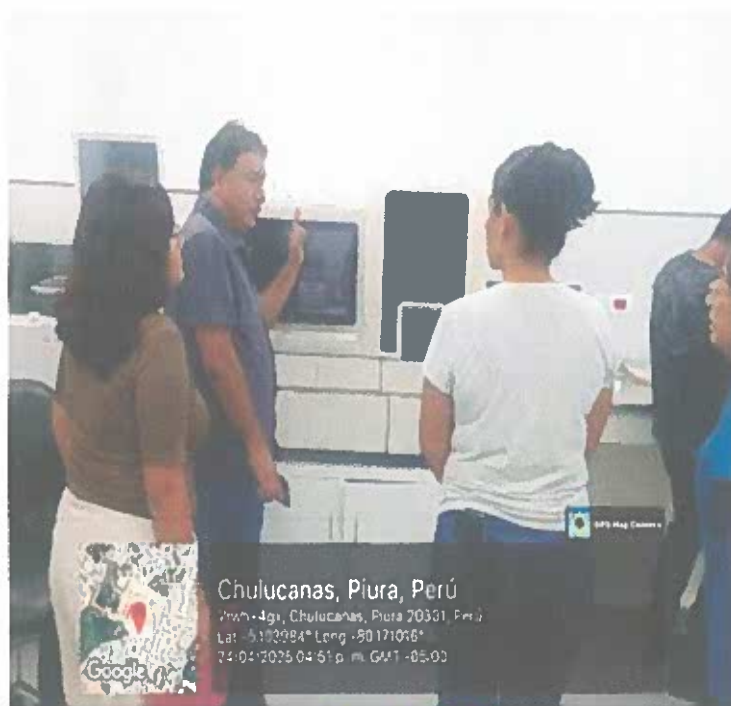
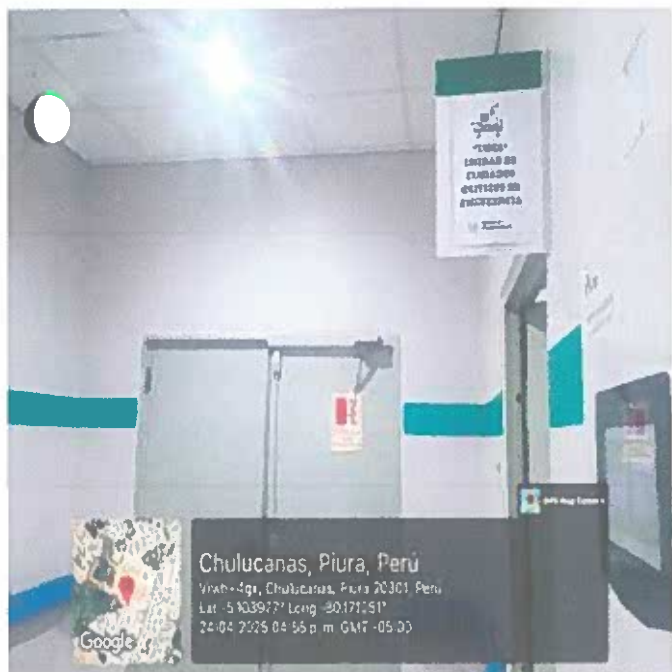
5. Se recomienda, que el equipo del Área de Planeamiento y Presupuesto del Hospital de Apoyo Chulucanas II-1, encargada de realizar la programación presupuestal 2026, sugiera el aumento de presupuesto para la contratación de profesionales de neumología y hematología, debido al aumento de demanda de atenciones, para que se pueda cobertura de manera adecuada y oportuna a los usuarios.
6. Que, se remita el presente Informe al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud, a fin de que tome conocimiento y proceda conforme a sus atribuciones, de ser el caso.

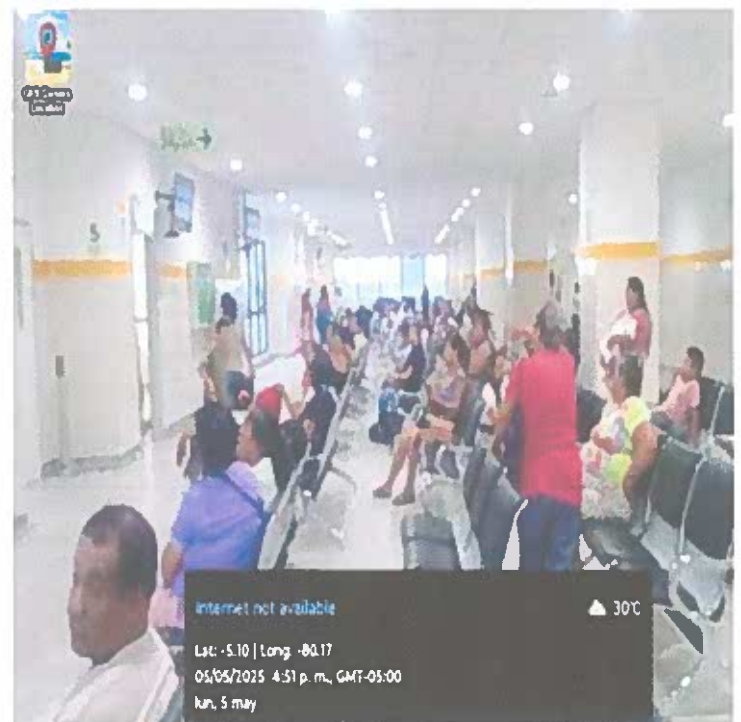
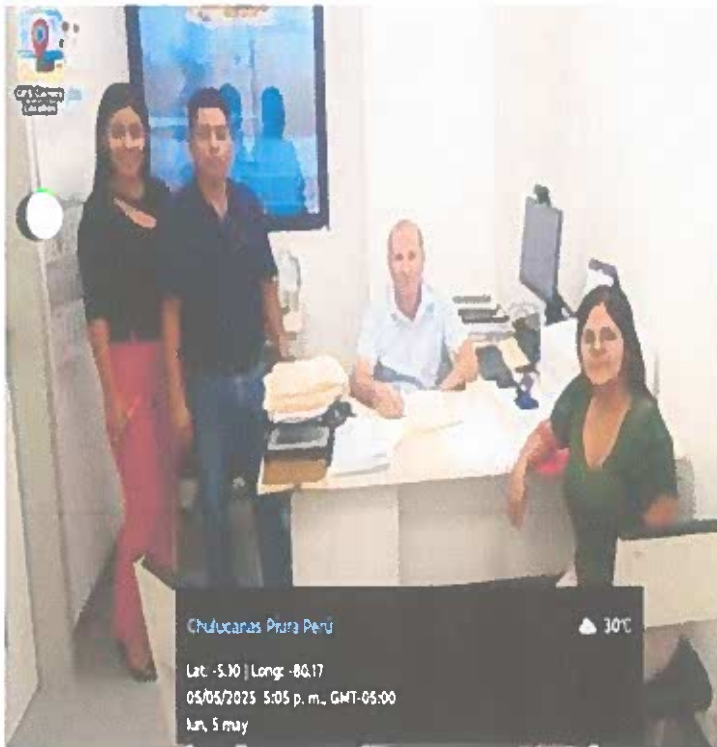
Sin otro particular, me despido.

A -
ASOGADA
REG. ICAP 9993

Two distinct handwritten signatures in blue ink, one appearing more stylized and the other more legible.

PANEL FOTOGRAFICO:





[Handwritten signatures]

Jessedei Jannireta Alcamara Monte
ABOGADA
REG. ICAP 11000



ANEXOS:



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Piura, 14 de Mayo 2025

MEMORANDUM N° 944 -2025/GRP-410000

A Señor
ARTURO SOL CORDOVA CORREA
Gerente General Regional

DE Señora
DIANA ELIZABET LOPEZ SANCHEZ
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y
Acondicionamiento Territorial

ASUNTO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PROCESO DE
CONVOCATORIA A CONCURSO CAS TRANSITORIO 2025.

REFERENCIA a) Oficio N° 285-2025/GRP-430020-132001
b) Informe Técnico N°29-2025/GRP-430020-132005
c) Informe Técnico N°014-2025/GRP-430020-132003
d) Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el
Año 2025
e) Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución
Presupuestaria"
f) D.L N° 1440



Me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a), b) y c), mediante el cual la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas, solicita se certifique la disponibilidad presupuestal que garantice el proceso de convocatoria del Concurso CAS Transitorio correspondiente para el período del mes de abril a diciembre del año 2025, para una PEA de 177 recursos humanos, cuyo costo anual es de S/ 9'606,492 (Nueve Millones Seiscientos sesenta y Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 00/100 soles).

Sobre el particular, en el marco de las atribuciones y competencias que le corresponden a la Sub Gerencia Regional de Presupuesto, Crédito y Tributación a mi cargo, y en concordancia con la normatividad presupuestal vigente, debo precisar lo siguiente:

- El Proceso de la citada convocatoria debe ceñirse a lo estipulado en el numeral 5.6 de la Directiva Regional N° 009-2023-GRP-480000-480300, bajo responsabilidad de omitir los actos administrativos precisados en la referida Directiva.
- El presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2025, de las partidas de gasto de 2.3.1.13 CAS, 2.1.1.9.1.4 Aguinaldo CAS y 2.1.3.1.1.15 Cargas Sociales CAS autorizado para su Unidad Ejecutora es como sigue, y se debe ejecutar en ese tope máximo, sin generar brechas deficitarias, ni demandas adicionales:

Jessebel Jannire
ASOGADA
REG. ICAP 5933





GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Piura, 14 MAR 2025.

MEMORANDUM N° 944 -2025/GRP-410000

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO (PIM)
AÑO 2025 - G.G. 2.1 - CAS



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM AÑO 2025 - G.G. 2.1 - CAS	
CLASIFICADOR DE GASTO	PIM
2.1.1.9.1.4 AGUINALDO CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	252,800
2.1.1.13.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - INDETERMINADO	7,477,253
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO	11,290,845
2.1.3.1.1.15 CONTRIBUCIONEWSA ESSALUDDE CONTRATO ADMINISTRATIVO	1,036,558
TOTAL	22,067,289

- De acuerdo a la evaluación presupuestal efectuada a la documentación alcanzada por la Unidad Ejecutora 404 Hospital Chulucanas, para el periodo de abril a diciembre 2025, y, al marco normativo vigente, se determina la proyección de gasto mensual de S/ 1'055,587.89 y un monto anual de S/ 9'600,291.91 más los aguinaldos de S/ 106,200.00 para el Proceso de Convocatoria CAS N° 001-2025, que comprende a una PEA de 177, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTO MENSUAL
CONVOCATORIA CAS 2025

CONCEPTO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
CAS TRANSITORIO	1,017,236	9,155,120.67
CARGAS SOCIALES	38,352 /	345,171.24
COSTO MENSUAL	1,055,588	9,500,291.91
AGUINALDO JULIO-DIC. 2025		106,200.00
TOTAL		9,606,491.91

RECEBIDO JUN 11 2025
REG. ICAP 6033

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Plura, '14 מאד חזק

MEMORANDUM N° 944 -2025/GRP-410000

- De acuerdo a la proyección de gasto de abril a diciembre de 2025, que comprende la ejecución de los CAS continuos más la convocatoria de CAS N° 001-2025 solicitada a ejecutarse a partir del mes de abril a diciembre 2025, se determina una ejecución proyectada según el siguiente detalle:

NAME OF AGENCIES		FEB	DEC	FEB	JAN	APR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEP	OCT	NOV	DEC	TOTAL 2010/2011	SALES
FOR THE 12 MONTH PERIOD ENDING 31 DECEMBER 2010																
2.1.1	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	2,345,123	1,876,543	1,654,321	1,543,210	1,432,109	1,321,098	1,210,987	1,109,876	1,098,765	1,087,654	1,076,543	1,065,432	1,054,321	12,543,210	12,543,210
2.1.1.1	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	2,345,123	1,876,543	1,654,321	1,543,210	1,432,109	1,321,098	1,210,987	1,109,876	1,098,765	1,087,654	1,076,543	1,065,432	1,054,321	12,543,210	12,543,210
2.1.1.1.1	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	1,234,567	987,654	876,543	765,432	654,321	543,210	432,109	321,098	210,987	109,876	98,765	87,654	76,543	7,654,321	7,654,321
2.1.1.1.2	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	1,110,556	888,889	777,778	666,667	555,556	444,445	333,334	222,223	111,112	100,000	88,889	77,778	66,667	4,888,889	4,888,889
2.1.1.2	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	1,110,556	888,889	777,778	666,667	555,556	444,445	333,334	222,223	111,112	100,000	88,889	77,778	66,667	4,888,889	4,888,889
2.1.1.2.1	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	1,110,556	888,889	777,778	666,667	555,556	444,445	333,334	222,223	111,112	100,000	88,889	77,778	66,667	4,888,889	4,888,889
2.1.1.2.2	ADMINISTRATIVE CORPORATE SERVICES (GENERAL)	1,110,556	888,889	777,778	666,667	555,556	444,445	333,334	222,223	111,112	100,000	88,889	77,778	66,667	4,888,889	4,888,889

- Finalmente, se determina que las plazas a convocar de 177 PEA'S del citado proceso se encuentran financiadas al mes de diciembre 2025, y no genera déficit presupuestal, ni demanda adicional en la UE 404 Hospital Chulucanas.

CONCLUSIONS

- 1.- Según los informes alcanzados por la Unidad Ejecutora y la evaluación presupuestal efectuada, se determina que existe la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para financiar los CAS, para una PEA de 177, por el período de abril a Diciembre 2025.
- 2.- El Proceso de convocatoria CAS Transitorio N° 001-2025, se sujeta a la Directiva Regional N° 009-2023-GRP-480000-480300 y a la Directiva N° 0004-2025-EF/3.01, bajo responsabilidad de generar brechas deficitarias y actos administrativos que no sean concordantes con la normatividad presupuestal y legal vigente, los cuales serán comunicados al Órgano de Control Institucional para las acciones de su competencia.
- 3.- Precisarle que, en concordancia con el numeral 37.3 del artículo 37 del Decreto Legislativo N° 1440, la PCA no convalida los actos o acciones que realicen los Pliegos con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales, en la utilización financiera de los recursos públicos asignados; así como tampoco, en ningún caso, la PCA constituye el sustento legal para la aprobación de las


 MINISTERIO DEL INTERIOR
 ALFONSO MONTERO
 SODAGA
 REG. ICAP 5933





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Piura, 14 MAR 2025

MEMORANDUM N° 944 -2025/GRP-410000

resoluciones que aprueben modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

- 4.- Se recomienda continuar con el trámite correspondiente, en cumplimiento de la Directiva Regional N° 009-2023-GRP-480000-480300 y normatividad vigente. Adjunto la documentación en original en (17) folios.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
DIAZA ELIZABETH LOPEZ SANCHEZ
GERENTE REGIONAL

ASOCIADA
REG. ICAP 5933

Rizk

Alfaro

PSICÓLOGO	1	5,149
TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	0	5,149
NUTRICIONISTA	3	5,149
ASISTENTE SOCIAL	1	5,149
QUÍMICO FARMACÉUTICO	4	5,149
TECNICOS	35	0
tecnico de enfermería	29	2,920
tecnico en radiología	4	2,920
tecnico en Rehabilitación	2	2,920
SOPORTE PRESTACIONAL	20	0
Profesional-plataforma de atención al usuario	2	4,500
medico auditor	2	6,500
Profesional de la salud especialista en epidemiología Hospitalaria	2	5,100
Profesional Referencias / Contra referencias	4	4,500
Profesional de la Salud Teleconsultorio	1	4,500
Piloto de ambulancia	3	3,000
tecnico en salud ambiental	1	2,920
personal para call center	2	2,600
Técnicos para caja	3	2,500
UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA	19	0
Ingeniero electrónico	2	6,500



GOBIERNO REGIONAL PLAZA
DE LA FERIA
CALLE 100 N° 1000
CALLE 100 N° 1000

GOBIERNO REGIONAL PLAZA
DE LA FERIA
CALLE 100 N° 1000
CALLE 100 N° 1000

Abg. Juan Carlos Arroyave Urzúa
Jefe de la Oficina de Personal
18-11-2016

Abogada
REG. ICAP 5933

[Signature]

[Signature]

Ingeniero Electronico	2	6,500
Ingeniero Mecatronico	1	6,500
Ingeniero Sanitario	1	6,500
Ingeniero Sistemas	3	6,500
Ingeniero Civil	1	6,500
Arquitecto	1	6,500
Tecnico Electrico - electronico	1	3,000
Tecnico refrigeración y aire acondicionado	2	3,000
tecnico sanitario /gasfitero	2	3,000
tecnico computacion e informatica	3	3,000
Plazas 001	166	0



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL CHULUCANAS
DR. VICTOR RAUL SANCHEZ TUMANA
MEDICO NEFROLOGO
C.M.P. 52113 A.N.B. 923577

GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL CHULUCANAS
DRA. LUTZARDA MUÑOZ RENTERIA
CAP. 52113 A.N.B. 923577
Jefe del Equipo de Gestión de Calidad

Abog. Carlos Abramonte Monzon
Jefe del Equipo de Personal
CAP. N° 830

Abogada Montero
SOGADA
REG. ICAP 5933

[Handwritten signatures]

INFORME N° 37 - 2025- HCH. PAUS.

A : Doctor
JOSE EDUARDO HERRERA FLORES
Director (E) E.S II-1 Hospital Chulucanas

DE : Señorita
MARICARMEN GARCIA CHUYES
Encargada de PAUS

ASUNTO : Remito Información solicitada

Referencia : MEMORANDO MULTIPLE N°27-2025/GRP-430020-132015

FECHA : 30 de Abril del 2025



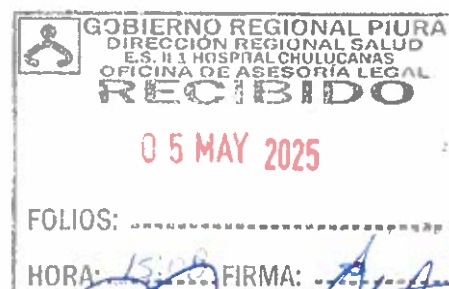
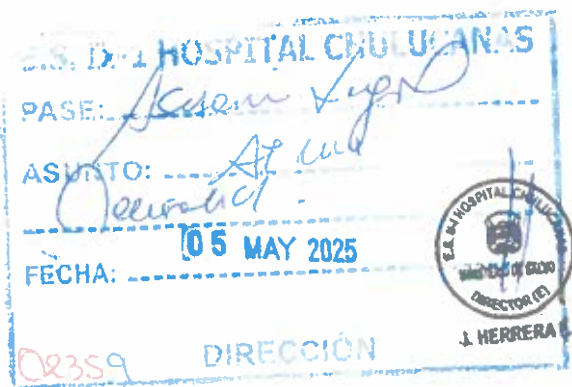
Por medio del presente me dirijo a Usted para saludarle cordialmente y al mismo tiempo, en vista del documento de la referencia, la cual solicita información correspondiente al área de Plataforma de Atención al Usuario del E.S II-1 Hospital Chulucanas, sobre informe de las atenciones, consultas y reclamos presentados por los usuarios, orientados a la solución de la insatisfacción respecto a los servicios, prestaciones o coberturas relacionados con la atención en salud.

Cumplo con remitir el reporte Excel de los reclamos interpuestos por los usuarios en el Libro de Reclamaciones en Salud y reporte Excel de las atenciones y consultas diarias, correspondiente a los meses de Enero a Abril del presente año.

Sin otro particular y agradeciéndole por su atención a la presente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Lic. Maricarmen García Chuyes
RESPONSABLE
LIBRO DE RECLAMACIONES EN SALUD



RECLAMOS PAÍS 2026

[illegible]

ANULADO

[illegible]

ANULADO

[illegible]

VAC:O

ASCE 90A
REG 100003

ASCE 90A
REG 100003

34	433	Pedro Pablo Jiménez	C8464527	Yasaela	504639039	dos meses, separación mayor X, para mi hijo y a mi no solo su esfuerzo para ser educado	Rayan X
35	434	Emilia Peláez Curoso	50315746	Jr. Alfonso Ugarte 4175	550548633	¡ Hoy fiera con ella con cardiología, la misma me decía y cada vez que voy a la misma me dicen que no hay, un emburgo, hoy le dije al profesional que me recete de nuevo porque la vez pasada no me dieron y que cerraba en el abdomen y me dijo que si fibro, venga a la farmacia y la señora me dice que no hay, sin embargo la dije que « hablo porque si profesional me lo dijo y me confiento que si hablo	Parmanza

Yo tenía consulta con cardiología, entonces me recetó valproina y cada vez que voygo a farmacia me dicen que no hay, un embudo, no; le dije al profesional que me recetó de nuevo porque la vez pasada no me dieron; y le explicó en el asfuerzo a me dijo: que si hubas, voygo a la farmacia y la sefiorita me dice que no hay, sin embargo lo de que s hubas porque el profesional me lo dijo y me comento que si hubas.

2000-2001

• **Wiederholung**

680619089

434

David Y.

Environ Pesticides Campaign

4. **Abstract Literature #175**

85C5496A3

266

25/04/2025

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/2019.05.20.256401>; this version posted May 20, 2019. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

REGISTRO DE CONSULTAS DIARIAS - PAUS 2025

#	Fecha	Usuario	DNI	Problema o evento	Servicio	Solución
1	2/01/2025	Calle Saavedra Nariza	03389623	paciente viene por atención en emergencia (fuerte dolor abdominal inferior izquierdo solicita ecografía, no puede ser atendida por el servicio de emergencia)	Emergencia	se coordinó con el médico de turno para poder ingresar a la paciente por lo tanto de mediana y realizar ecografía inmediata
2	7/01/2025	Alejandro Ramos Marquez	47624864	paciente en silla de ruedas solicita apoyo para obtener una ecografía abdominal	Rayos X	se brindó apoyo sacándolo una cita programada para el 04/01/2025
3	8/01/2025	Albuquerque Valverde Yasury	81309805	solicita informe de tomografía realizada el día 13/11/2024	Rayos X	se coordinó con el médico de turno para emitir informe de la tomografía
4	7/01/2025	Cruz Guadalupe Tatiana Juana	70791381	cuando solicita copia de carnet de vacunas por el niño de su menor hijo guacá (Gael) quien Gabriel pero encargada de las vacunas en la brecha de la información para la solicitud para el niño de su menor hijo guacá delgado	Vacunación	se le brinda vía WhatsApp el carnet virtual de vacunas
5	7/01/2025	Berence Campo Verde de la Cruz	17281996	carapovera dni: 82350447 que no logra obtener cita desde hace 2 meses	CPED	se coordinó cita para 15/01/2024
6	9/01/2024	Evo del Pilar Mella Choca	41567080	paciente refiere dolor al de Pata, solicita tomografía cerebral (tomografía no aguda), solicita se le comuniquen para cuando pueda venir a realizar su examen	Rayos X	se solicitan datos de la paciente para realizar la programación y ponerlo en contacto con el paciente
7	13/01/2024	Margot Alzamora Mondragón	52873324	paciente juana lebrón Alzamora, tiene cita programada para las 2pm y cuando enferma que empezara Spin (Dr. Ortiz Adjuntas) Paciente no podrá esperar para su	Cirujía plástica	Reprogramación de cita para cirugía plástica
8	14/01/2024	Azama Marquez Silvestre	03303117	paciente es alcohólico por cirugía, modificado su turno en el sistema de salud para el sistema radiológico, ecografía (Dr. Naval)	Ecografía	se coordina con el encargado de informática para que suba en el sistema la orden del paciente
9	15/01/2024	Pasache Chero Kanna Leopoldo		paciente tenía programación 14/01/2025 5pm pero le informaron que ya no había atención Domínguez Pasache Adj: 93778397	CPED	se coordinó cita para 15/01/2024
10	16/01/2025	Jose Santos Rivera Costalada	03355076	paciente refiere dolor de capacidad visual solicita cita con oftalmólogo, pero no encuentra cupos	Referencia	se le piden los datos al paciente para enviarlo sacándole la cita y le comunicamos su programación
11	23/01/2025	Cordova Ramos Manela	45290307	solicita informe de mamografía realizada (finis de octubre)	Rayos X	se solicita apoyo para emitir informe de tomografía de paciente
12	23/01/2025	Reyna Cabrera Marbey	76914064	paciente solicita programación de operación a la vasculatura	Cirujía	se realiza seguimiento y se le brinda la información al familiar del paciente
13	22/01/2025	Lucia Martinez adanagua	03309107	paciente ingresa por dolor de emergencia con fuerte dolor de oído, pero no es atendido y lo deriva a sacar cita de oído	Oído	paciente solicita programación para próximo mes
14	22/01/2025	Yasmer Bernier Bernier	02019926	paciente solicita tomografía pero ya no encuentra cupo	Rayos X	se llama al doctor para la programación de su cita (Dr. Sánchez) y programación de su ecografía
15	27/01/2025	Pascual Chinguel Machaon	03724900	paciente refiere dolor de cabeza solicita cita para oftalmólogo al momento nos comunicamos con el para llevarle la programación con el cupo	Referencia	se tomaron los datos del paciente para gestionar la cita con referencia
16	30/01/2025	Fátima Andrea Ochoa Chik	02820033	tomografía columna realizada (10 octubre) mamografía (fina semana de enero) solicita informes para su siguiente	Rayos X	se solicita apoyo para emitir informe de paciente
17	3/02/2025	Yendizza Gomez Cristin	44608433	Solicita informe de "ECOGRAFIA DE SENCOS PARANASALES SIN CONTRASTE" paciente: 90643037/Dr. Fernando Grijalva - Septum, ginecología, ginecología, fecha paciente se acerca a atención de Rayos X con orden de ecografía (parte) bandas (belle) secretaria informo que no se está haciendo este tipo de ecografías	Rayos X	se coordinó con el médico de turno para emitir informe de la tomografía
18	4/02/2025	Ana Magali Gonzales Reyes	40118501	Se solicita informe de TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA ABDOMEN fecha: (13/11/2024) Dx: enfermedad renal crónica	Rayos X	Se solicita información con persona de admisión de Rayos X posterior a ello la programación de la paciente
19	5/02/2025	Albuquerque Valverde Yasury	81309805	Solicita informe de TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA ABDOMEN fecha: (13/11/2024) Dx: enfermedad renal crónica	Rayos X	se coordinó con el médico de turno para emitir informe de la tomografía
20	6/02/2025	Albuquerque Valverde Yasury	81309805	Solicita informe de TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA ABDOMEN fecha: (13/11/2024) Dx: enfermedad renal crónica	Rayos X	se coordinó con el médico de turno para emitir informe de la tomografía
21	6/02/2025	Alvarez Tinen Joseph	79393852	solicita informe de tomografía fecha: 06/01/2025	Rayos X	
22	8/02/2025	Angela Cordoba Morales	31303605	no tardan informamos al familiar de la paciente	Hospitalización	nos comunicamos con el médico de turno para brindar información de la paciente
23	8/02/2025	Luzada Castiño Mayra	70791381	paciente no logra obtener cita para su ecografía referida Santo Domingo	Rayos X	se coordinó con el servicio de rayos x para separar cita a la paciente
24	10/02/2025	Maya Flores Silva	47281996	paciente con programación con un endocrinólogo no fue atendida por el médico no tenía programación	Calentamiento	se coordinó con el servicio de cal center para brindar cita a la paciente
25	14/03/2025	Carrasco Zapata	41567080	paciente presenta su redamo verbal ante maltrato por parte de la Obispa Kanna Nariza	Hospitalización	se converso con el jefe del servicio de obstetricia para tomar las medidas correspondientes
26	10/03/2025	Solano Llanos Ariana	02873324	solicita informe de radiografía a la cadera	Rayos X	se coordinó con el médico de turno para emitir informe de la tomografía
27	15/03/2025	Vasquez Tancula	03383315	paciente le remiten orden para exámen de tomografía sin contraste pero en rayos x no le pueden atender, porque el examen con contraste para tomografía con contraste	Urología	se coordinó con el médico tratante para reevaluar
28	18/03/2025	Palomino Garcia de Garaygo	03221772	iguales líneas mala información acerca de la programación de citas para odontología	Odontología	nos comunicamos con el área de odontología para apoyar al usuario con la programación de su cita e información e vigilancia el flujo de atención de citas
29	21/03/2025	Camacho Chiroque Liana	03377491	paciente refiere dolor de cabeza solicita cita para oftalmólogo al momento nos comunicamos con el para llevarle la programación con el cupo	Hospitalización	se le brinda alta y coordinó con ambulancia para traslado a Puro
30	24/03/2025	Usuarios		pacientes presentan su redamo verbal por denuncia en atención de la Obispa Kanna Nariza	Planificación Familiar	se coordinó con la Obispa encargada de consejería para enviar a personal a cubrir el turno
31	24/03/2025	Rutina Echeverri Llanos	03351012	endocrinólogo no atiende hoy de mañana, paciente solicita reprogramación	consultorio	se reprogramó como dato de la atención para reprogramación
32	25/03/2025	Jaime Pacheco Espinoza	03362889	solicita cita por CPED para su menor hijo que no logra obtener cita	CPED	se coordinó cita para 15/01/2024
33	25/03/2025	Ramos Viquez Maria	75833884	paciente no logra obtener cita para su ecografía (referencia)	Rayos X	se coordinó con el servicio de rayos x para separar cita a la paciente
34	27/03/2025	Usuarios		pacientes presentan su redamo verbal por denuncia en atención de la Obispa Kanna Nariza	Urología de Emergencia	se coordinó con el Dr. Zuloa encargado del área de emergencia para enviar médico a cubrir el turno
35	27/03/2025	Milen Lopez Lopez	93884645	paciente refiere dolor de cabeza solicita cita para oftalmólogo al momento nos comunicamos con el para llevarle la programación con el cupo	Admisión	se coordinó con el servicio de cal center para brindar cita a la paciente
36	10/04/2025	Usuarios		paciente con programación para endocrinólogo no fue atendida por el médico no tenía programación	Calentamiento	se coordinó con el servicio de cal center para reprogramación y/o atención por medicina interna
37	12/04/2025	Usuarios		paciente con programación para endocrinólogo no fue atendida por el médico no tenía programación	Calentamiento	se coordinó con el servicio de cal center para reprogramación y/o atención por medicina interna
38	15/04/2025	Usuarios		pacientes presentan su redamo verbal por denuncia en atención de la Obispa Kanna Nariza	Urología de Emergencia	se coordinó con el Dr. Zuloa encargado del área de emergencia para enviar médico a cubrir el turno
39	16/04/2025	Usuarios		pacientes presentan su redamo verbal por denuncia en atención de la Obispa Kanna Nariza	Urología de Emergencia	se coordinó con el Dr. Zuloa encargado del área de emergencia para enviar médico a cubrir el turno
40	22/04/2025	Lydia Concha Chucan	03388441	paciente refiere dolor de cabeza solicita cita para oftalmólogo al momento nos comunicamos con el para llevarle la programación con el cupo	Urología	se solicitó adicional con el médico de turno (Dr. Sanchez) brindó adicional para 28/04/2024
41	27/04/2025	Wilberto Viquez Garcia	42274692	certificado de atención de Celia Viquez Chirica no es validado por la municipalidad, solicita certificado a la Obispa Kanna Nariza	Medicina	nos comunicamos con la Dra. Zola Castañeda, para emitir certificado visual a los familiares y sea impreso a color
42	28/04/2025	Priscila Carrasco Chirica	40105262	paciente refiere dolor de cabeza solicita cita para oftalmólogo al momento nos comunicamos con el para llevarle la programación con el cupo	Vacunación	se coordinó con la encargada de vacunas para programar la vacunación

RECEBIDA
RECEBIDA 5033

ACTA DE FISCALIZACION N° 01

Siendo las 2:50 PM del día 24 de Abril del año dos mil veinticinco en:: el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, nos presentamos en el Hospital de Apoyo Chulucanas, para manifestarle al señores miembros de la entidad antes mencionada sobre el acto de fiscalización que empieza a desarrollarse a nivel de Hospital que corresponde a la provincia de Morropón, contando con la presencia de la consejera Karina de las Mercedes Morales Andrade, junto al equipo de fiscalización el cual se detalla a continuación.

Economista: Raúl Rivas Valle

Abogada: Teresabel Mamora Montero

1. Apio Adm: Karla Vallabot d puy

en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N°2409 "Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas", aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron la Srta. Consejera Regional por la Provincia de Morropón.

lic. Karina de las Mercedes Morales Andrade.

Comisiones	
Comisiones	
Comisiones	
De manera individual	

; y de la otra parte el Director encargado Sr. José Eduardo Herrera Flores y el Administrador Sr. Juan Carlos

con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización en el Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas", siendo los alcances a verificar, los siguientes:

- Presencia del director del Hospital Chulucanas:

Si

- Presencia del Administrador:

Si

- Presencia del Jefe de Personal:

No

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

Siendo los 2:50 PM del 24 de abril 2025, el equipo Técnico de Epidemiología, se acercó a las instalaciones del Hospital de Spigo Chibcanos, y nos entrevistamos con el Director encargado Sr. Eduardo Herrera Flores y Con. Sr. Juan Carlos Rodríguez Oliva (adm). Con quienes se abordaron los siguientes temas:

- Se le comunicó el objeto del Hospital, que se le otorga un sondeo por Memorandum, en donde se le solicitará documentación y requerimientos respecto a los servicios que se brindan dentro del Hospital.

- Nos informa que el principal problema del Hospital es que la mayoría de pobladores no asisten a Establecimientos de salud de primer nivel de atención, puesto que no hay en la localidad de Chibcanos, y se atienden estos poblados de la aldea, y tener de tres horas adicionales, por lo que la cantidad de atenciones aumenta.

- Nos refieren también que el Hospital cuenta para el traslado de pacientes con tan solo cuatro silleros de ruedas de los cuales dos están en mal estado lo cual implica una deficiencia en esta atención.

- Refiere el Director encargado también, respecto a la falta de recursos humanos, actualmente se cuentan con treinta especialistas.

- Para la reestructuración del Hospital a un nivel H-2 se necesita UCI y un Centro de Hemodinamia.

- Nos refieren que están trabajando en una actuali-

lize en el costo.

- Manifesta que el SIS les ha presupuestado por todo repeto referian el monto de 40.000 Soles. que no son suficientes para cubrir los necesidades en este Hospital.
- Es indispensable la entrega de sangre por Banco de Sangre TIPOIC, puesto que actualmente los pacientes tienen que trasladarse al Hospital Santa Rosa para poder donar sangre.
- Se está realizando un estudio de cierre de brecha que está a la espera para la primera semana de junio aproximadamente.
- Respecto al material Hospitalario se ha tenido un presupuesto de 21'200.000 (un millón doscientos), lo cual no ha sido suficiente actualmente, puesto que solo se puede cubrir con 20 hasta el mes de junio del 2025.
- Actualmente se cuentan con cinco anestesiólogos, que resultan insuficientes y por lo tanto defaltan la atención por lo que se requieren 18 como mínimo.

- Otras observaciones y/o comentario:

Siendo las 4:28 PM del 24 de Abril del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTOR

Jessiel Jamiré Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5033

61775936
Inel Alzamora Montero
Abogada

Henrtaf

Rece
Larina Torres Andrad
DNI 40913000
Cous Reg.

ASISTENTE ADM
CARLA VALLADOL R
ECON. PAUL RIVAS VALL

DNI 4003376056

GOBIERNO REGIONAL PIURA
SECRETARÍA EJECUTIVA
JUAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVERA
DNI N° 04009
Jefe de la Unidad de Administración

ACTA DE FISCALIZACION N° 02

Siendo las 4:53 PM del día 05 de Mayo del año dos mil veinticinco en: el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, nos presentamos en el Hospital de Apoyo Chulucanas, para manifestarle al señores miembros de la entidad antes mencionada sobre el acto de fiscalización que empieza a desarrollarse a nivel de Hospital que corresponde a la provincia de Morropón, contando con la presencia de la consejera Karina de las Mercedes Morales Andrade, junto al equipo de fiscalización el cual se detalla a continuación.

Econ: Raúl Rivas Valle
Abg: Israel S. Zamora Montero
1. ASIS: Karla Valladolid Puy.

en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N°2409 "Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas", aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron la Srta. Consejera Regional por la Provincia de Morropón,

Lc. Karina Morales Andrade.

Comisiones	
Comisiones	
Comisiones	
De manera individual	

; y de la otra parte. Leon Carlos Rodriguez Oliva, Administrador del Hospital de Chulucanas y la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico Karina Cisneros Choro con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización en el Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas", siendo los alcances a verificar, los siguientes:

- Presencia del director del Hospital Chulucanas:

- Presencia del Administrador:

- Presencia del Jefe de Personal:

En esta ocasión se contó con la presencia de la Lf de Unidad de Planeamiento Estratégico del Hospital de Chulucanas

- De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

El Administrador del Hospital de Chulucanas nos informa que respecto a nuevos humanos, se lleva a cabo una convocatoria para profesionales de la salud, y a la fecha se cuentan con 13 plazas de Médicos, 9 profesionales de Salud 3 Técnico, los cuales de los médicos se están cubriendo con órdenes de Servicio, y 2 Técnicos con órdenes de Servicio. Plazas de Ing. Hospitalaria son 19, pero han ganado nuevamente 6, y 6 quedaron dentro y 7 nuevos como CAS, también.

- Nos refiere la encargada Lf de Unidad de Planeamiento Estratégico Karina Cármon Chao, nos informa que la información requerida de parte del Comité Regional ya se encuentra por firma de Director del Hospital.

El Administrador nos informa que la Plaque de Locaciones de Pedro Millon, los cuales ya cubrieron más 3 febrero 23, fin de este mes se pedirá más para este fin.

En el mes de Julio se tiene estimado actualizar el PIR, respecto a la fecha de nuevos humanos, se tiene como dato estratégico

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que se registran cerca de 180 especímenes que faltan por contrastar.

- El Administrador del Hospital de Chulucanas nos refiere que existe la posibilidad para acreditar ante el tema de la reestructuración y que se va haciendo gradualmente.

- El Administrador nos indica que actualmente se encuentran en un 78% de producción del Hospital de Chulucanas.

- Nos informa que el poco presupuesto asignado se debe a la falta de gestión de los administrativos. Por lo tanto, que no actualiza debidamente el porcentaje de avance, o los datos del Hospital de Chulucanas.

- Otras observaciones y/o comentario:

Nos informa además que los medicamentos para coberturas más de Mayo y Junio, incluyendo los medicamentos esenciales solo para fin 0 y en primer solo esta coberturas hasta el mes de Mayo, siendo esto una grave deficiencia para este Hospital de Apoyo de Chulucanas.

Siendo las 7:05 PM del 05 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. N° 1 HOSPITAL CHULUCANAS
SAN CARLOS RODRIGUEZ OLIVA
CLAD N° 06809
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. N° 1 HOSPITAL CHULUCANAS
KARINA JIMENEZ CHERO
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ESTRATEGIA

Jessebel Janneth Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933

KARINA DE LAS MERCEDES MORALES ANDRADE
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE MORROPON

KARLA VALLADOLID REYES
ASIST. ADM.

Econ. Paul Rivas Urrutia

ACTA DE FISCALIZACION N° 03

Siendo las 05:15 PM del día 03 de Mayo del año dos mil veinticinco en: el distrito de Chulucanas, Provincia de Morropón, nos presentamos en el Hospital de Apoyo Chulucanas, para manifestarle al señores miembros de la entidad antes mencionada sobre el acto de fiscalización que empieza a desarrollarse a nivel de Hospital que corresponde a la provincia de Morropón, contando con la presencia de la consejera Karina de las Mercedes Morales Andrade, junto al equipo de fiscalización el cual se detalla a continuación.

Abg: Luzbel Azamorá Cortés
Econ: Rodrigo Ríos Valle
Ases: Karla Valladolid Pizarro

en atención a la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI "Balance Semestral de los Regidores Municipales y Consejeros Regionales sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización", Acuerdo de Consejo Regional N°2409 "Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas", aprueba el Plan de Fiscalización) se reunieron la Srta. Consejera Regional por la Provincia de Morropón.

Lc. Karla Morales Andrade

Comisiones	
Comisiones	
Comisiones	
De manera individual	

parte Orlean Escobar Ramirez, equipo técnico de Calidad en Salud, Hospital Chulucanas

con la finalidad de efectuar acciones de fiscalización en el Servicio de Atención al Usuario del Hospital de Apoyo Chulucanas", siendo los alcances a verificar, los siguientes:

- Presencia del director del Hospital Chulucanas:

No

- Presencia del Administrador:

No

- Presencia del Jefe de Personal:

No

No entrevistamos con la Lc. Orlean Escobar
Romero del Equipo Técnico de Calidad
en Salud del Hospital Chubasco.

- De la verificación física realizada se ha determinado las siguientes observaciones:

La Cartera de Servicios diciembre 2024,
la contratamos en el portal DIRESA (Producción
directoral).

En UCCE 5 Camas, Actualmente tiene 2 Poses
en Ventilación mecánica.

Existe la problemática, el tema de la recotización por
Pav. Ver. y. Inmediatos, (rodca en Área P.S.C.).

- Nos dirigimos al Área de Farmacia, para hablar
con el encargado, Percy Quipe Flor, Gerente
Farmacéutico, Principal almacén de Farmacia
"Buenos Practicantes de Farmacología";

- Dificultad en el Área de Farmacia más amplia.

- Se realizó un proyecto de mejora de Área, para
optimizar los áreas.

- Nos refiere el encargado de Farmacia nos
informa desabastecido, por ejemplo 2023 no
se atendió 50% de los abastecidos, Hay un período
de desabastecimiento de más o menos de un año
por lo cual se pone en peligro que se afecte
constantemente la atención al Usuario.

- para el 2024 solo atender 7 ítem, NO
cumple con la entrega.

- 2024, solo 94 ítem se cumplen.

- Nos informa que están dos nuevos fisiólogos en movimiento ya se hicieron los respectivos reportes, respecto a Suero H. Forma, esperando que por resolución se autorice su uso nuevamente.
- El área de Farmacia es muy angosta, no es adecuada para almacenar todos los medicamentos e insumos.
- Existe una alta demanda de pacientes que necesitan Nutrición Parenteral, sin embargo no existe el área adecuada, por lo que se solicita a Sullana y cada Bolsa \$500, y existen fumaderos hasta de 24 semanas, con nutrición parenteral y demanda un alto costo, mucho tiempo, traslado, etc.
- Obed Carrasco Ing. encargado de planta agua y gaseros, nos informa que tiene 7 oscuros el Hospital, averiados son 3, los mantenidos por el mantenimiento provisto mensual, aprox. 6 mil 200 de mantenimiento.
- Otras observaciones y comentario:
El Ing. Obed Carrasco nos informa que dentro del PIM 2023-2025, no se había contemplado el mantenimiento del Tanque criogénico, por lo que la nueva para este año del presupuesto del Hospital, se le asigna una suma de 6 mil de abasto imprevisto sobre el presupuesto.

Econ. Raúl Rivas

GOBIERNO REGIONAL PIURA
CONSEJO REGIONAL

Siendo las 7:20 PM del 08 de Mayo del año dos mil veinticinco, se da por concluida la acción de fiscalización, en señal de conformidad, suscribimos los presentes.

POR EL CONSEJO REGIONAL

POR LA SEDE CENTRAL / UNIDAD EJECUTOR

Karla Valladares Rera
PRES. ADN

Orlando Escobar
RAMA
DNI: 4077043
Equipo Téc. Calidad

GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II - 1 HOSPITAL CHULUCANAS
Q.F. 19624
Jefe de UPSS FARMACIA

Jessebel Jannire Alzamora Montero
ABOGADA
REG. ICAP 5933

Obed Isai Carrasco Guerrero
ING. MECÁNICO ELECTRICISTA
CIP. N° 318888

KARINA DE LAS MERCEDES MORALES AM
CONSEJERO REGIONAL PROVINCIA DE PIURA